

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Junta Estatal de Caminos**

**Subdirección de Proyectos y Licitaciones**

**Licitación Pública Nacional**

**Numero**

**LO-EST-247800015-15-2024**

El Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través de la Junta Estatal de Caminos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 fracción XXVII, 82 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 2, 3 fracción II inciso a), 51, 52 y 57 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1, 15, 16 y 17 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y de aplicación supletoria la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí de conformidad con su numeral 46 y demás relativos y aplicables a la materia, 1 y 2 fracciones I, IV y XII del Decreto mediante el cual se crea la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 5 de abril de 1991; así como del Decreto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Junta Estatal de Caminos del Estado de San Luis Potosí, convoca a todas las personas físicas y morales, nacionales, interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional número LO-EST-247800015-15-2024, para el otorgamiento una Concesión para llevar a cabo el diseño, construcción, operación, conservación, mantenimiento y explotación de la Autopista Entronque 75D-Matehuala, tipo A4, con una longitud de 118.4 km en el estado de San Luis Potosí**".

**I. Dependencia que otorga la Concesión**

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

**II. Convocante**

Junta Estatal de Caminos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí

**III. Necesidad pública**

El desarrollo de una sociedad implica que se incremente la necesidad de movilidad, por lo que la demanda de transporte aumenta. Esta necesidad de transporte se atiende en un mayor porcentaje por infraestructura carretera. En el ámbito carretero circula el 56.9% (513.0 millones de toneladas) del transporte de carga y el 96.4% (2,277.0 millones de pasajeros al año) de los pasajeros que transitan por las diversas regiones del país según el Anuario Estadístico Sector Comunicaciones y Transportes, de ahí la importancia de que México cuente con una Red Nacional de Carreteras que atienda las necesidades de transporte actuales y futuras.

Asimismo, la Red Nacional de Carreteras en su conjunto tiene la finalidad de enlazar en forma rápida, segura, y con menores costos de operación vehicular a las principales zonas de producción industrial y agropecuaria, así como a los centros poblacionales y turísticos.

Para el Estado de San Luis Potosí es indispensable contar con una red de autopistas estatales y federales que permitan fortalecer su desarrollo económico.

Durante los últimos años la Red Nacional de Carretera se ha desarrollado de manera gradual permitiendo la comunicación directa con casi todas las regiones y comunidades del país; actualmente se estima que existen 401,366 kilómetros de carreteras, de los cuales 12.81% corresponde a la Red Federal, 32.51% a la Red Alimentadora,



y 54.68% a la Red Rural, conforme a lo siguiente:

Del total de la Red Nacional de Carreteras destacan 15 corredores carreteros que establecen una conexión eficiente entre los principales centros poblacionales, así como puertos, aeropuertos y fronteras, integrando así a todo el territorio nacional.

Uno de los corredores carreteros más importantes a nivel nacional es el corredor México – Nuevo Laredo con ramal a Piedras Negras, el cual tiene una longitud total de 1,544.4 kilómetros, el cual permite articular la conectividad desde el centro del país hasta los puertos fronterizos de Nuevo Laredo, Tamaulipas y Piedras Negras, Coahuila, pasando por los principales centros poblacionales e industriales del país como son Querétaro, San Luis Potosí, Saltillo y Monterrey.

En los últimos años, la SICT ha realizado importantes esfuerzos para la construcción y modernización de carreteras y libramientos de altas especificaciones para agilizar el flujo de mercancías y personas a lo largo de este corredor.

Dentro del corredor carretero México – Nuevo Laredo con ramal a Piedras Negras, se aloja la carretera federal MEX-057 San Luis Potosí – Matehuala de 187.39 kilómetros de longitud, la cual enlaza la capital del Estado de San Luis Potosí con la ciudad de Matehuala, permitiendo atender al tránsito de largo itinerario proveniente de la zona centro y el Bajío, y que tiene como destino la frontera norte del país.

De acuerdo con el Anuario estadístico de accidentes en carreteras federal (2021) emitido por el Instituto Mexicano del Transporte (IMT), la carretera federal MEX-057 San Luis Potosí – Matehuala es una de las principales carreteras a nivel nacional que presentan un mayor número de colisiones al año.

Como resultado de los constantes percances que suceden en la carretera federal MEX-057 San Luis Potosí - Matehuala, aunado a los trabajos de conservación que realiza la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes periódicamente, se presentan interrupciones constantes en la circulación y consecuentemente la formación de colas de varios kilómetros, lo que implica altos Costos Generalizados de Viajes (CGV) para los usuarios.

Tomando como base estas situaciones problemáticas, se considera necesario realizar una vía alterna que permita contribuir con el desarrollo de infraestructura carretera, en particular en la carretera federal MEX-057 San Luis Potosí - Matehuala, en el tramo: “El Peyote - Matehuala”.

La nueva autopista servirá para comunicar la zona metropolitana de la capital potosina y la Región Altiplano, al tiempo que integrará las actividades económicas de ambas regiones, detonando el empleo y desarrollo.

#### **IV. Objeto de la Concesión**

Se otorgará una concesión para llevar a cabo el Diseño, Construcción, Operación, Conservación, Mantenimiento y Explotación de la Autopista Entronque 75D-Matehuala, tipo A4, con una longitud de 118.4 km en el Estado de San Luis Potosí.

Dicho Proyecto y el presente procedimiento se regirán por la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

#### **V. Descripción General del Proyecto.**

El proyecto consiste en el Diseño, Construcción, Operación, Conservación, Mantenimiento y Explotación de la Autopista Entronque 75D-Matehuala, tipo A4, con una longitud de 118.4 km en el Estado de San Luis Potosí, la cual inicia aproximadamente en el kilómetro 61+200 de la carretera federal MEX-057 San Luis Potosí – Matehuala, y finaliza en el entronque con el Libramiento de Matehuala.

La solución corresponde a una vía tipo A4, la cual aloja una sección de 23.0 metros con cuatro carriles, dos por sentido de circulación de 3.5 metros, acotamientos exteriores de 3.0 metros e interiores de 1.0 metro, los sentidos de circulación son separados por una barrera central de 1.0 metro de ancho.

#### VI. Vigencia de Título de Concesión

La vigencia de Título de Concesión a otorgar será de 40 (cuarenta) años a partir de su fecha de suscripción.

#### VII. Personas impedidas para participar.

No podrán participar en la presente Licitación, ni obtener la adjudicación del Título de Concesión quienes se encuentren en los siguientes supuestos:

- (i) Aquellas en las que participen o intervengan servidores públicos.
- (ii) Aquellas a las que la Convocante les haya revocado una concesión.
- (iii) Las que se encuentren en situación reiterada de incumplimiento en las obligaciones de una concesión.
- (iv) Las que se encuentren en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores.
- (v) Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo, mala fe en algún procedimiento de licitación o durante la explotación de una concesión.
- (vi) Las que participen en un procedimiento de licitación perteneciendo a un mismo grupo empresarial o se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o socios comunes.
- (vii) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la ley aplicable.

#### VIII. Idioma.

Las Propuestas de los Licitantes, así como la correspondencia y documentos relativos a éstas, así como todas las demás comunicaciones de los Licitantes con la Junta Estatal de Caminos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí o con cualquier otra Autoridad Gubernamental deberán estar redactados en idioma español. Cualquier material redactado en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al español.

#### IX. Lugar, fecha, horario, costo y forma de pago para la adquisición de las Bases.

Las Bases están disponibles para adquisición de los interesados desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta un día hábil antes de la Visita al Sitio; en el domicilio de la Junta Estatal de Caminos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí ubicado en Calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos, C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P. México, de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 09:00 a 15:00 horas (Tiempo del Centro UTC-6), con un costo de **\$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, que deberán ser pagados a favor de la Junta Estatal de Caminos del Estado de San Luis Potosí; en la cuenta número **(0258396544)** de la institución financiera **BANORTE** o con la Clave Bancaria Estandarizada **(072700002583965448)**.

Una vez cubierto el costo de las Bases mediante el depósito correspondiente, se deberá enviar copia del recibo de depósito y los datos fiscales del Licitante al correo electrónico [jec\\_admon@slp.gob.mx](mailto:jec_admon@slp.gob.mx). O [da\\_jec@outlok.com](mailto:da_jec@outlok.com) para efectos de la emisión de la factura correspondiente.

**La adquisición de las Bases será indispensable para poder participar en la Visita al Sitio y por consiguiente, poder presentar propuestas en el Licitante.**

#### X. Calendario de eventos de la licitación



Publicaciones: “RESUMEN DE CONVOCATORIA” en el Periódico Oficial del Estado Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental [http://www.contraloriaslp.gob.-mx/SEEIPG/ProcsPublicos.php](http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/ProcsPublicos.php), Página oficial de internet de la Junta Estatal de Caminos del Estado de San Luis Potosí <https://slp.gob.mx/jec/Paginas/Inicio.aspx>; así como en uno de los periódicos locales y nacionales de mayor circulación, con Fecha: 03 de octubre del 2024., Del proyecto denominado:

**Para el otorgamiento de una Concesión para el Diseño, Construcción, Operación, Conservación, Mantenimiento y Explotación de la Autopista entronque 75D-Matehuala, tipo A4, con una longitud de 118.4 km en el estado de San Luis Potosí.**

Lugar: Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en Avenida Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos, C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P. México.

Periodo de consulta de la “CONVOCATORIA”

Fecha: **Del 03 de octubre al 18 de noviembre de 2024.**

Lugar: **Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en Avenida Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos, C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P. México.**

❖ Adquisición de las Bases.

Fecha: De: **18 de octubre del 2024/ al 25 de octubre de 2024.**

Lugar: **Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en Avenida Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos, C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P. México.**

❖ Visita al sitio de los trabajos.

Fecha y hora: **28 de octubre del 2024/ / 10:00 hrs. (Tiempo del Centro UTC-6).**

Lugar: **Km 61+000 de la carretera federal 57 libre San Luis-Matehuala, sentido Matehuala.**

❖ Fecha límite para presentación de solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones, Por correo electrónico [jecproyectos2126@gmail.com](mailto:jecproyectos2126@gmail.com) o en el domicilio de la Junta Estatal de Caminos.

Fecha y hora: **01 de noviembre de 2024/ 23:59 hrs. (Tiempo del Centro UTC-6).**

Lugar: **Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos ubicadas en Avenida Mariano Jiménez Número 830, Colonia Alamos en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. (Sala de usos múltiples).**

❖ Junta(s) de aclaraciones.

Fecha y hora: **05 de noviembre de 2024/ 10:00 hrs. (Tiempo del Centro UTC-6).**



Lugar: Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos ubicadas en Avenida Mariano Jiménez Número 830, Colonia Alamos en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. (Sala de usos múltiples).

- ❖ Fecha límite para presentar documentación para el Registro Preliminar de los Licitantes

Fecha y hora: 11 de noviembre del 2024/ 10:00 hrs. (Tiempo del Centro UTC-6).

Lugar: Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos ubicadas en Avenida Mariano Jiménez Número 830, Colonia Alamos en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. (Sala de usos múltiples).

- ❖ Acto de presentación y apertura de proposiciones

Fecha y hora: **18 de noviembre del 2024/ 10:00 hrs. (Tiempo del Centro UTC-6).**

Lugar: Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos ubicadas en Avenida Mariano Jiménez Número 830, Colonia Alamos en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. (Sala de usos múltiples).

- ❖ Acto de emisión del Fallo.

Fecha y hora: **29 de noviembre del 2024/ 10:30 hrs.**

Lugar: Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos ubicadas en Avenida Mariano Jiménez Número 830, Colonia Alamos en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. (Sala de usos múltiples).

- ❖ Fecha límite para la entrega de documentación por parte del Licitante Ganador para celebrar el Título de Concesión

Fecha y hora: **13 de diciembre del 2024 / 12:00 hrs.**

Lugar: Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos ubicadas en Avenida Mariano Jiménez Número 830, Colonia Alamos en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. Subdirección de Estimaciones y Contratos

- ❖ Fecha estimada para Firma del Título de Concesión.

Fecha y hora: **20 de diciembre del 2024 / 12:00 hrs.**

Lugar: Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos ubicadas en Avenida Mariano Jiménez Número 830, Colonia Alamos en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. Subdirección de Estimaciones y Contratos.

**XI. Partes de las propuestas que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de propuestas.**

Una vez que se hubieran abierto el total de las Propuestas presentadas y verificado los documentos contenidos, de entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán el **Formato OE-01**.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

**CAMINOS**  
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

**XII. Forma en que los Licitantes podrán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las Propuestas y en su caso firma del título de concesión.**

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal con instrumento público notariado, en el que conste la constitución de la persona moral, así como los poderes correspondientes con facultades suficientes.

Será causa expresa de desechamiento de la Propuesta el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

**San Luis Potosí, S.L.P., a 03 de octubre del 2024**

**LIC. JOSÉ FRANCISCO REYES NOVELO  
DIRECTOR GENERAL**

**JUNTA ESTATAL DE CAMINOS  
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**BASES DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-EST-247800015-15-2024**

**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

PARA EL "OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA AUTOPISTA "ENTRONQUE 75D-MATEHUALA", TIPO A4, CON UNA LONGITUD DE 118.4 KM. EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ".



## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>DEFINICIONES</b> .....	<b>4</b>
<b>II.</b>	<b>DATOS GENERALES</b> .....	<b>4</b>
<b>II.1.</b>	<b>Autoridad en materia de Caminos</b> .....	<b>4</b>
<b>II.2.</b>	<b>Carácter de la Licitación</b> .....	<b>5</b>
<b>II.3.</b>	<b>Número de Licitación Pública</b> .....	<b>5</b>
<b>II.4.</b>	<b>Fundamento</b> .....	<b>5</b>
<b>II.5.</b>	<b>Autorizaciones</b> .....	<b>6</b>
<b>II.6.</b>	<b>Idioma</b> .....	<b>6</b>
<b>II.7.</b>	<b>Moneda</b> .....	<b>6</b>
<b>II.8.</b>	<b>Difusión de la Convocatoria y adquisición de las Bases</b> .....	<b>7</b>
<b>II.9.</b>	<b>Obligatoriedad de los Documentos de la Licitación y las Propuestas</b> .....	<b>7</b>
<b>II.10.</b>	<b>Objeto de la Licitación</b> .....	<b>8</b>
<b>II.11.</b>	<b>Vigencia de la Concesión</b> .....	<b>8</b>
<b>II.12.</b>	<b>Legislación Aplicable</b> .....	<b>8</b>
<b>II.13.</b>	<b>Situaciones no previstas en la Convocatoria y Bases</b> .....	<b>8</b>
<b>II.14.</b>	<b>Calendario de los actos de la Licitación</b> .....	<b>¡Error! Marcador no definido.8</b>
<b>III.</b>	<b>GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN.</b> .....	<b>11</b>
<b>III.1.</b>	<b>Antecedentes y justificación del Proyecto</b> .....	<b>11</b>
<b>III.2.</b>	<b>Descripción del Proyecto</b> .....	<b>14</b>
<b>III.2.1.</b>	<b>Anteproyectos y Estudios de Tránsito</b> .....	<b>14</b>
<b>III.2.2.</b>	<b>Inicio de las obras</b> .....	<b>16</b>
<b>III.2.3.</b>	<b>Estándares de Desempeño</b> .....	<b>16</b>





- III.2.4. Derechos de Vía ..... 16
- III.2.5. Permisos que se requieran para el desarrollo del Proyecto. .... 16
- III.2.6. Términos y condiciones en que los trabajos podrán subcontratarse ..... 17
- III.3. Personas que podrán participar en la Licitación ..... 19
- III.4. Consorcios ..... 19
- III.5. Supervisión del Proyecto ..... 21
- III.6. Contraprestaciones ..... 22
- III.7. Procedimiento de Licitación ..... 22
  - III.7.1. Publicidad del proceso de contratación y notificaciones a los Licitantes ..... 22
  - III.7.2. Visita al Sitio ..... 23
  - III.7.3. Recepción de solicitudes de aclaración para las Juntas de Aclaraciones ..... 24
  - III.7.4. Juntas de Aclaraciones ..... 26
  - III.7.5. Modificaciones a las Bases ..... 27
  - III.7.6. Revisión preliminar y Constancia de Registro Preliminar (optativo) ..... 28
  - III.7.7. Instrucciones para la preparación e integración de Propuestas ..... 32
  - III.7.8. Garantía de seriedad de la Propuesta ..... 45
  - III.7.9. Presentación y apertura de las Propuestas ..... 46
  - III.7.10. Periodo de validez de la Propuesta ..... 48
  - III.7.11. Criterios de Evaluación de las Propuestas ..... 49
  - III.7.12. Consideraciones adicionales para la evaluación ..... 50
  - III.7.13. Fallo ..... 51
  - III.7.14. Desechamiento de Propuestas ..... 52
  - III.7.15. Licitación desierta ..... 53
  - III.7.16. Cancelación de la Licitación ..... 54
- III.8. Sociedad de Propósito Específico que fungirá como Concesionario ..... 54
- III.9 Fideicomiso de Administración del Proyecto ..... 55
- III.10 Requisitos previos a la firma del Título de Concesión ..... 56
- III.11 Firma del Título de Concesión ..... 57
- III.12 Recursos e inconformidades ..... 57
- III.13. Disposiciones adicionales ..... 57
  - III.13.1. Gastos y costos de la Licitación ..... 57
  - III.13.2 Jurisdicción ..... 58
- IV. LISTA DE APÉNDICES. .... 58

## I. DEFINICIONES

Para efectos de las presentes Bases, incluyendo sus Apéndices, las palabras y términos indicados con la letra inicial en mayúscula tendrán el significado que se les atribuye en el **Apéndice I (Definiciones)** de las presentes Bases, salvo que expresamente se indique lo contrario, y podrán ser utilizadas en singular o plural, masculino o femenino, según lo requiera el sentido de la oración de que se trate.

Los encabezados de la Convocatoria, las Bases y sus Apéndices sólo tienen el propósito de facilitar su lectura, por lo que no deberán ser tomados en cuenta para su interpretación.

## II. DATOS GENERALES

### II.1. Autoridad en materia de Caminos

Con fundamento en lo establecido en los artículos 80 fracción XXVII, 82 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 2, 3 fracción II inciso a), 51, 52 y 57 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1, 15, 16 y 17 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1 y 2 fracciones I, IV y XII del Decreto mediante el cual se crea la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 5 de abril de 1991; así como del Decreto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí (en adelante la Junta), lleve a cabo el proceso de licitación pública nacional para el desarrollo e implementación del proyecto consistente en el Diseño, Construcción, Operación, Conservación, Mantenimiento y Explotación de la Autopista Entronque 75-D Matehuala, tipo A4, con una longitud de 118.4 Km. en el Estado de San Luis Potosí; y demás aplicables, el Gobernador del Estado de San Luis Potosí es la autoridad competente para otorgar el Título de Concesión y la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí será, en su carácter de Convocante, la encargada de llevar a cabo el procedimiento de la Licitación.

Para efectos de la presente Licitación, el domicilio de la Junta será el ubicado en Calle Av. Mariano Jiménez 830, Estadio, Código Postal 78280 San Luis Potosí, S.L.P.

Los Servidores Públicos de la Junta responsables de la presente Licitación serán:

Nombre: **LIC. JOSÉ FRANCISCO REYES NOVELO**

Cargo: **DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ETATAL DE CAMINOS**

Teléfono: **[444],8 15 35 30**

Correo electrónico: [freyes\\_84@hotmail.com](mailto:freyes_84@hotmail.com)

Domicilio: Calle Av. Mariano Jiménez 830, Estadio, Código Postal 78280 San Luis Potosí, S.L.P.

Nombre: **MIGUEL ÁNGEL HERRERA AMAYA**

Cargo: **SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES**

Área: **PROYECTOS Y LICITACIONES**

Teléfono: **[444],8 15 35 30, ext. [234]**

Correo electrónico: [jecproyectos2126@gmail.com](mailto:jecproyectos2126@gmail.com)

Domicilio: Calle Av. Mariano Jiménez 830, Estadio, Código Postal 78280 San Luis Potosí, S.L.P.

## **II.2. Carácter de la Licitación**

La presente Licitación se realiza bajo la modalidad de licitación pública nacional, en la que podrá participar toda persona física o moral de nacionalidad mexicana, que cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases.

La Licitación se llevará a cabo en forma presencial, por lo que no se recibirán Propuestas enviadas por medios electrónicos, a través de mensajería o de cualquier otro medio distinto al señalado en estas Bases.

Únicamente se podrán utilizar medios electrónicos para el envío y recepción de notificaciones y documentos que específicamente se indiquen en estas Bases.

## **II.3. Número de Licitación Pública**

El número de la Licitación Pública **NO. LO-EST-247800015-15-2024.**

## **II.4. Fundamento**

La presente Licitación y las presentes Bases se realizan con fundamento en los artículos los artículos 80 fracción XXVII, 82 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 2, 3 fracción II inciso a), 51, 52 y 57 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1, 15, 16 y 17 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí y de aplicación supletoria la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí de conformidad con su numeral 46 y demás relativos y aplicables a la materia; 1 y 2 fracciones I, IV y XII del Decreto mediante el cual se crea la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 5 de abril de 1991; así como del Decreto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, lleve a cabo el proceso de licitación pública nacional para el desarrollo e implementación del proyecto consistente en el Diseño, Construcción, Operación, Conservación, Mantenimiento y Explotación de la Autopista Entronque 75-D Matehuala, tipo A4, con una longitud

de 118.4 Km. en el Estado De San Luis Potosí, y demás aplicables, así como las autorizaciones obtenidas para el Proyecto.

### **II.5. Autorizaciones**

La realización de la presente Licitación se encuentra debidamente autorizada por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante Decreto 1093, publicado en el Periódico Oficial del Estado Plan de San Luis el 27 de agosto de 2024, mediante el cual se autorizó al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, para llevar a cabo el presente proceso de licitación pública nacional.

Asimismo, el Congreso del Estado de San Luis Potosí señaló que el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Junta, deberá informar al Congreso el inicio, trámite y conclusión del proceso de licitación pública nacional; y una vez una vez notificado el resultado del proceso de licitación pública nacional, y en términos de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el Poder Ejecutivo solicitará la autorización del Congreso del Estado, para el otorgamiento del Título de Concesión.

### **II.6. Idioma**

El idioma oficial es el español, por lo que las Propuestas de los Licitantes, así como la correspondencia y documentos relativos a éstas, así como todas las demás comunicaciones de los Licitantes con la Junta o con cualquier otra Autoridad Gubernamental deberán estar redactados en dicho idioma.

Cualquier otro material impreso o en medios electrónicos, folletos, catálogos, títulos académicos, publicaciones u otros, podrán estar redactados en el idioma del país de origen de los bienes y servicios, y deberán presentarse acompañados de su traducción al español por perito traductor cuando así lo determinen las presentes Bases, sus Apéndices o la Legislación Aplicable.

Cuando las presentes Bases o sus Apéndices así lo determinen, los documentos públicos otorgados conforme a las leyes extranjeras deberán ser apostillados o legalizados y, en su caso, deberán protocolizarse conforme a la Legislación Aplicable.

### **II.7. Moneda**

Las Ofertas Económicas de los Licitantes serán presentadas en pesos mexicanos.

Adicionalmente, para la elaboración de sus Propuestas, los Licitantes deberán tomar en cuenta lo que se señala en el numeral III.7.7.1 de las Bases respecto de información presentada en moneda distinta a pesos mexicanos.

## II.8. Difusión de la Convocatoria y adquisición de las Bases

La Convocatoria las Bases y sus modificaciones se difundirán a través del Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental <http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/ProcsPublicos.-php> y en la página de la Junta <https://slp.gob.mx/jec/Paginas/Inicio.aspx> o en las oficinas de la Convocante en la Subdirección de Proyectos y Licitaciones, ubicadas en Av. Mariano Jiménez, número 830, Colonia Alamos, C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 8 15 35 30 Ext. 136, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas. Y en el periódico de mayor circulación del Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado de S.L.P., con fecha **03 de octubre de 2024**.

Las Bases están disponibles para adquisición de los interesados desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta el día **25 de octubre de 2024**, en el domicilio de la Junta en un horario de 09:00 a 15:00 horas (Tiempo del Centro UTC-6), con un costo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que deberá ser pagado a favor de la Junta Estatal de Caminos en la cuenta número **(0258396544)** de la institución financiera **BANORTE** o con la Clave Bancaria Estandarizada **(072700002583965448)** la factura correspondiente, será entregado a los interesados en las oficinas de la Junta. Para la adquisición de las Bases de Licitación, l

Una vez cubierto el costo de las Bases mediante el depósito correspondiente, se deberá enviar copia del recibo de depósito y los datos fiscales del Licitante al correo electrónico [jec\\_admon@slp.gob.mx](mailto:jec_admon@slp.gob.mx). O [da\\_jec@outlok.com](mailto:da_jec@outlok.com) para efectos de la emisión de la factura correspondiente.

**La factura será el único documento que se aceptará para acreditar la adquisición de las Bases para los efectos previstos en las mismas.**

La adquisición de las Bases será requisito indispensable para presentar Propuestas. En caso de Consorcios, bastará que por lo menos uno de sus integrantes las adquiera. Una impresión de la factura de adquisición de las Bases deberá integrarse en la Oferta Técnica del Licitante conforme a lo dispuesto en el numeral III.7.7.2. de las presentes Bases.

## II.9. Obligatoriedad de los Documentos de la Licitación y las Propuestas

Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, en las presentes Bases, sus Apéndices, en los Documentos de la Licitación y las Propuestas de los Licitantes, podrán ser negociadas.

En consecuencia, el contenido y las determinaciones establecidas en la Convocatoria, las presentes Bases, sus Apéndices y en los Documentos de la Licitación son de carácter obligatorio para los Licitantes.

Los Licitantes deberán apegarse estrictamente a lo señalado en el párrafo anterior, por lo que en la elaboración y presentación de su Oferta Técnica y Oferta Económica, así como del resto de documentos que formen parte de su Propuesta, deberán considerar la obligatoriedad de dichos documentos, en el entendido que el Licitante Ganador que constituirá la Sociedad de Propósito Especifico deberá considerar que esta última quedará obligada a llevar a cabo el Proyecto en los términos establecidos en las presentes Bases y sus Apéndices, los Documentos de la Licitación, la Propuesta del Licitante Ganador y las condiciones establecidas en el **Apéndice III (Proyecto de Título de Concesión)**.

Cualquier contradicción entre lo dispuesto entre las Bases y el Apéndice III (Proyecto de Título de Concesión) prevalecerá lo establecido en este último.

#### **II.10. Objeto de la Licitación**

El objeto de la presente Licitación es otorgar una Concesión conforme al Proyecto de Título de Concesión contenido en el **Apéndice III (Proyecto de Título de Concesión)** para el Diseño, Construcción, Operación, Conservación, Mantenimiento y Explotación de la Autopista Entronque 75-D Matehuala, tipo A4, con una longitud de 118.4 Km. en el Estado De San Luis Potosí, en términos de lo establecido por la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás aplicables.

En el **Apéndice II** (Perfil Informativo) de las presentes Bases se incluye el listado y descripción del Anteproyecto de Referencia con sus longitudes y datos de localización.

#### **II.11. Vigencia de la Concesión**

La vigencia de la Concesión será de cuarenta (40) años contados a partir de la Fecha de Inicio del Título de Concesión.

#### **II.12. Legislación Aplicable**

El Proyecto se rige por las presentes Bases, sus Apéndices y Anexos, Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y la demás Legislación Aplicable.

#### **II.13. Situaciones no previstas en la Convocatoria y Bases**

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria y en las Bases será resuelta por la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí con apego a la Legislación Aplicable.

## II.14. Calendario de los actos de la Licitación

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

Para todos los asuntos relativos a esta “LICITACIÓN”, los interesados y participantes en días hábiles deberán de dirigirse al siguiente domicilio, el cual para esta “CONVOCATORIA” se denominará domicilio de la “CONVOCANTE”, en horario de 09:00 a 15:00 horas;

Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
Junta Estatal de Caminos  
Subdirección de Proyectos y Licitaciones  
Calle Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos  
C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P. México.  
Teléfono: (444) 815-35-30, 820-37-20 Ext. 102

Las actividades relacionadas con la visita al lugar de los trabajos se realizarán en: Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos ubicadas en Avenida Mariano Jiménez Número 830, Colonia Alamos en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. (Sala de usos múltiples).

CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

Publicaciones: “RESUMEN DE CONVOCATORIA” en el Periódico Oficial del Estado Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental [http://www.contraloriaslp.gob.-mx/SEEIPG/ProcsPublicos.php](http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/ProcsPublicos.php), Página oficial de internet de la Junta Estatal de Caminos del Estado de San Luis Potosí <https://slp.gob.mx/jec/Paginas/Inicio.aspx>; así como en uno de los periódicos locales y nacionales de mayor circulación, con Fecha: 03 de octubre del 2024. Del proyecto denominado:

**Para el otorgamiento de una Concesión para el Diseño, Construcción, Operación, Conservación, Mantenimiento y Explotación de la Autopista entronque 75D-Matehuala, tipo A4, con una longitud de 118.4 km en el estado de San Luis Potosí.**

Lugar: Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en Avenida Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos, C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P. México.

Periodo de consulta de la “CONVOCATORIA”

Fecha: **Del 03 de octubre al 18 de noviembre de 2024.**

Lugar: Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en Avenida Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamos, C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P. México.



- ❖ Adquisición de las Bases.

Fecha: De: **18 de octubre del 2024/ al 25 de octubre de 2024.**

Lugar: **Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en Avenida Mariano Jiménez No. 830, Col. Alamitos, C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P. México.**

- ❖ Visita al sitio de los trabajos.

Fecha y hora: **28 de octubre del 2024/ / 10:00 hrs. (Tiempo del Centro UTC-6).**

Lugar: **Km 61+000 de la carretera federal 57 libre San Luis-Matehuala, sentido Matehuala.**

- ❖ Fecha límite para presentación de solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones, Por correo electrónico [jecproyectos2126@gmail.com](mailto:jecproyectos2126@gmail.com) o en el domicilio de la Junta Estatal de Caminos.

Fecha y hora: **01 de noviembre de 2024/ 23:59 hrs. (Tiempo del Centro UTC-6).**

Lugar: **Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos ubicadas en Avenida Mariano Jiménez Número 830, Colonia Alamitos en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. (Sala de usos múltiples).**

- ❖ Junta(s) de aclaraciones.

Fecha y hora: **05 de noviembre de 2024/ 10:00 hrs. (Tiempo del Centro UTC-6).**

Lugar: **Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos ubicadas en Avenida Mariano Jiménez Número 830, Colonia Alamitos en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. (Sala de usos múltiples).**

- ❖ Fecha límite para presentar documentación para el Registro Preliminar de los Licitantes

Fecha y hora: **11 de noviembre del 2024/ 10:00 hrs. (Tiempo del Centro UTC-6).**

Lugar: **Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos ubicadas en Avenida Mariano Jiménez Número 830, Colonia Alamitos en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. (Sala de usos múltiples).**

- ❖ Acto de presentación y apertura de proposiciones

Fecha y hora: **18 de noviembre del 2024/ 10:00 hrs. (Tiempo del Centro UTC-6).**

Lugar: **Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos ubicadas en Avenida Mariano Jiménez Número 830, Colonia Alamitos en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. (Sala de usos múltiples).**

- ❖ Acto de emisión del Fallo.

Fecha y hora: **29 de noviembre del 2024/ 10:30 hrs.**





Lugar: Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos ubicadas en Avenida Mariano Jiménez Número 830, Colonia Alamos en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. (Sala de usos múltiples).

- ❖ Fecha límite para la entrega de documentación por parte del Licitante Ganador para celebrar el Título de Concesión

Fecha y hora: **13 de diciembre del 2024 / 12:00 hrs.**

Lugar: Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos ubicadas en Avenida Mariano Jiménez Número 830, Colonia Alamos en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. Subdirección de Estimaciones y Contratos

- ❖ Fecha estimada para Firma del Título de Concesión.

Fecha y hora: **20 de diciembre del 2024 / 12:00 hrs.**

Lugar: Oficinas centrales de la Junta Estatal de Caminos ubicadas en Avenida Mariano Jiménez Número 830, Colonia Alamos en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. Subdirección de Estimaciones y Contratos.

## II.15. Plazos

**Liberación de Derecho de Vía.-** Seis (6) meses a partir de la Fecha de Inicio del Título de Concesión.

**Proyecto Ejecutivo.-** Siete (7) meses a partir de la Fecha de Inicio del Título de Concesión.

**Construcción de Obra.-** Veintidós (22) meses a partir del Séptimo Mes después de la Fecha de Inicio del Título de Concesión.

**Operación y Conservación.-** A partir de la fecha del Oficio de Inicio de operación hasta el término de la vigencia de la Concesión.

## III. GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN.

### III.1. Antecedentes y justificación del Proyecto

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 establece en su Eje Rector 3. Economía Sustentable para San Luis, numeral 3.3. Infraestructura y Agenda Urbana, el Objetivo 5 Fortalecer los proyectos de conservación, modernización y construcción de la red vial terrestre del Estado con visión de desarrollo regional e intermodal bajo el principio de igualdad para todas las personas, de acuerdo con las siguientes estrategias:

- a. Estrategia 5.1. Conservar, modernizar, ampliar y construir la red vial terrestre estatal para

fortalecer la conectividad terrestre con estándares de seguridad, la cual se llevará a cabo a través de las siguientes Líneas de Acción:

- Promover con el gobierno federal, municipal y el sector privado, la modernización de la infraestructura en la red vial terrestre.
- b. Estrategia 5.2 Mejorar la planeación, administración y ejecución de obras y acciones para la atención oportuna de las necesidades de la infraestructura carretera, la cual se llevará a cabo a través de las siguientes Líneas de Acción:
- Crear esquemas innovadores de inversión que permitan optimizar y potenciar los recursos para infraestructura vial.
  - Mejorar los procesos de planeación, integración de proyectos ejecutivos y los procesos de asignación de obra.

La zona centro del País se ha especializado en la manufactura y exportación de bienes del sector primario, industrial y terciario. Los Estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro, y Aguascalientes, han formado desde hace décadas un clúster especializado en producción industrial, agropecuaria y minera, lo que ha generado un importante incremento en el comercio internacional entre México y los Estados Unidos de América.

La relación comercial entre México y Estados Unidos, principalmente a partir de la entrada en vigor del tratado de libre comercio, se ha reflejado, entre otros, en un importante incremento en los viajes diarios de personas y transporte de carga sobre las carreteras federales y estatales, principalmente en su tránsito hacia la frontera norte y viceversa.

Los gobiernos estatales y federal han destinado importantes recursos públicos para mejorar la plataforma de conexión entre ambas economías, a través del desarrollo de infraestructura de mayores capacidades, que acortan distancias, libran obstáculos y mejoran la logística de transporte y la seguridad vial de las personas y mercancías.

No obstante lo anterior, se requieren de mayores inversiones en los ejes troncales entre el centro de México y la frontera norte, para atender el creciente intercambio comercial, principalmente a partir de la firma del nuevo acuerdo comercial entre México, Canadá y Estados Unidos, el T-MEC, suscrito por la actual administración del Presidente López Obrador.

En específico, en la zona que se pretende llevar a cabo el Proyecto, se puede observar que la vía libre de la carretera federal MEX-057 de San Luis Potosí a Matehuala, reporta una elevada incidencia de accidentes carreteros, tráfico y comisión de delitos comparada con otros tramos de igual importancia sobre la carretera federal MEX-057. Asimismo, y derivado del gran impulso económico

que se ha observado durante los últimos años, se observa un elevado nivel de saturación vehicular en el tramo de San Luis Potosí – Matehuala, especialmente de tráfico pesado. Derivado de lo anterior, se reporta un alza referente a hechos de tránsito de cualquier índole.

En virtud de todo lo anterior, uno de los tramos que la Junta ha identificado que requieren de nuevas inversiones, es la Autopista “Entronque 75D-Matehuala”, tipo A4, con una longitud de 118.4 km. en el Estado de San Luis Potosí, ya que tiene como objetivo incrementar la oferta de infraestructura vial en la región, con la construcción de una autopista tipo A4, de 118.4 km. de longitud.

Los principales beneficios del Proyecto se resumen a continuación:

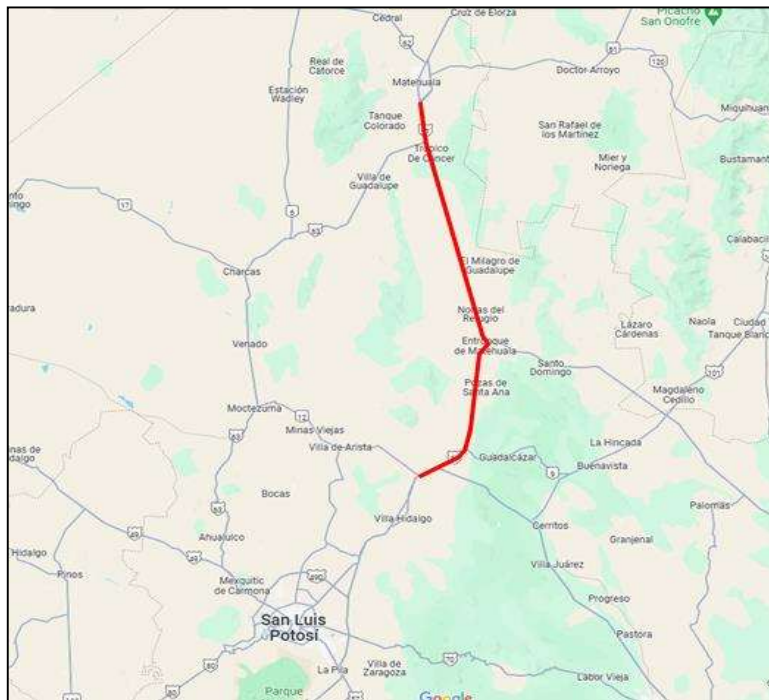
1. Facilitará la integración económica de la zona metropolitana de San Luis Potosí con la región altiplano del Estado, lo que permitirá incrementar el intercambio comercial de ambas zonas, en especial, productos agrícolas, ganaderos, del sector minero y del manufacturero de exportación. Se consolidará el Eje productivo San Luis Potosí – Villa de Arista – Matehuala.
2. La realización del Proyecto permitirá mejorar las condiciones de operación para el tránsito proveniente de la zona del centro del país (Cd. México, Edo. De México, Puebla y Veracruz) y que tiene como destino el centro-norte del país y la frontera con Estados Unidos. Asimismo, solucionará la logística de transporte de personas y mercancías, elevando la competitividad económica del país.
3. El Proyecto favorecerá el tránsito del transporte de carga y del resto de vehículos ligeros en un sistema de seguridad vial y con menor riesgo delictivo, por ser una nueva vía confinada, generando tranquilidad en el transporte de los usuarios y sus bienes patrimoniales.
4. Se trataría de una autopista de cuota de altas especificaciones, que mejorará el tránsito de los vehículos al generar ahorros de tiempo al transitar en una nueva vía con una velocidad de diseño de 110 km/hr, contribuyendo a la disminución de la contaminación ambiental.
5. El Proyecto generaría beneficios importantes a la población de la zona, así como a sus actividades económicas. Se estima la generación de 4,500 plazas de trabajo durante la construcción y 450 durante la operación de la Autopista.
6. El trazo del Proyecto reducirá el impacto ambiental que conlleva la construcción de la autopista.
7. Para la construcción del Proyecto y la liberación del derecho de vía no se utilizarán recursos públicos, ya que los recursos provendrán del desarrollador y de los financiamientos que éste obtenga para el Proyecto.

8. El desarrollo del Proyecto permitirá al Gobierno del Estado de San Luis Potosí dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

### III.2. Descripción del Proyecto.

El Proyecto consiste en el Diseño, Construcción, Operación, Conservación, Mantenimiento y Explotación de la Autopista Entronque 75-D Matehuala, tipo A4, con una longitud de 118.4 Km. en el Estado de San Luis Potosí, bajo el esquema de concesión.

El trazo del Proyecto inicia aproximadamente en el kilómetro 61+200 de la carretera federal MEX-057 San Luis Potosí – Matehuala, y finaliza en el entronque con el Libramiento de Matehuala. La autopista de altas especificaciones A4 aloja una sección de 23.0 metros con cuatro carriles, dos por sentido de circulación de 3.5 metros, acotamientos exteriores de 3.0 metros e interiores de 1.0 metro, los sentidos de circulación son separados por una barrera central de 1.0 metro de ancho.



En el **Apéndice II** (Perfil Informativo) de las presentes Bases se incluye el listado y descripción del Anteproyecto de Referencia con sus longitudes y datos de localización.

#### III.2.1. Anteproyectos y Estudios de Tránsito

- (i) Anteproyecto de Referencia



La Convocante pone a disposición de los Licitantes el Anteproyecto de Referencia contenido en el **Apéndice II** (*Perfil Informativo*) de las presentes Bases, el cual deberá de ser utilizado por los Licitantes a su entera discreción y bajo su exclusiva responsabilidad, por lo que el Licitante es el único responsable de la forma en que lo utiliza.

Considerando que la utilización del Anteproyecto de Referencia no es obligatoria, ni la Convocante, ni la Junta aceptarán o asumirán ninguna responsabilidad derivada de errores, omisiones o inconsistencias que el mismo pudiera presentar, pues se pone a disposición de los Licitantes, exclusivamente de manera indicativa.

(ii) Proyecto del Licitante

El Licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica el Proyecto del Licitante, con las limitaciones expresamente señaladas en los lineamientos contenidos en el **Apéndice II** (*Perfil Informativo*) y en el **Apéndice IV** (*Términos de Referencia: Oferta Técnica*).

A fin de llevar a cabo la elaboración del Proyecto del Licitante, los Licitantes deberán elaborar, por su cuenta y a su costa, todos los análisis, estudios, visitas, pruebas, consultas o verificaciones que sean procedentes y estimen pertinentes.

(iii) Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia

La Convocante pone a disposición de los Licitantes un Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia contenido en el **Apéndice II** (*Perfil Informativo*) de las presentes Bases.

Debido a que la utilización del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia no es obligatoria y de que éste será verificado por los Licitantes, ni la Convocante, ni la Junta aceptarán o asumirán ninguna responsabilidad derivada de errores, omisiones o inconsistencias que el mismo pudiera presentar, pues se pone a disposición de éstos, exclusivamente de manera indicativa.

(iv) Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito

El Licitante podrá presentar como parte de su Propuesta Técnica el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito, para cuya realización y presentación el Licitante no tendrá más limitaciones que las expresamente señaladas en los lineamientos contenidos en el **Apéndice II** (*Perfil Informativo*) y en el **Apéndice IV** (*Términos de Referencia: Oferta Técnica*).

A fin de llevar a cabo la elaboración del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito, los Licitantes deberán elaborar, por su cuenta y a su costa, todos los análisis, estudios, visitas, pruebas, consultas o verificaciones que sean procedentes y estimen pertinentes.

### **III.2.2. Inicio de las obras**

El Concesionario deberá dar inicio a la Construcción de las obras, en los términos previstos en los programas que forman parte de su Propuesta y lo establecido en el Título de Concesión.

### **III.2.3. Indicadores de Servicio**

El Licitante deberá considerar en la preparación de su Propuesta que el Concesionario llevará a cabo sus actividades bajo los Indicadores de Servicio que se establecen en el Título Concesión que se adjunta a las presentes Bases como **Apéndice III (Proyecto de Título de Concesión)**, o cualquier otra disposición contenida en el mismo.

### **III.2.4. Derechos de Vía**

La liberación del Derecho de Vía necesario para la Construcción de la Autopista, así como la aportación de los recursos correspondientes, se llevarán a cabo en los términos y condiciones establecidos en el **Apéndice III (Proyecto de Título de Concesión)** y el programa de liberación de Derecho de Vía previsto en la Propuesta del Licitante Ganador, con la previa validación y supervisión de LA JUNTA, siendo este el Organismo, que regulara la correcta integración de los expedientes, que se utilizaran para el procedimiento expropiatorio correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, en todo caso, el Concesionario se hará cargo de todos los costos derivados de la adquisición de los predios correspondientes a favor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, incluyendo el cambio de uso de suelo y cualesquier estudios y trámites relacionados con dicha liberación, hasta por el monto del Fondo para la Liberación del Derecho de Vía, cumpliendo con los lineamientos y requisitos que la JUNTA requiera para la debida integración de los expedientes que den sustento a la Liberación de Derecho de Vía.

Si para la ejecución del Título de Concesión fuera necesario obtener otros bienes y/o derechos, el Concesionario será el único responsable de su obtención en los términos del mismo.

### **III.2.5. Permisos que se requieran para el desarrollo del Proyecto.**

Para la elaboración de sus Propuestas, los Licitantes deberán considerar el cumplimiento de toda la Legislación Aplicable (incluyendo sin limitación las normas y disposiciones en materia ambiental) para el desarrollo del Proyecto, por lo tanto, el Concesionario será responsable de obtener y

tramitar a su costo todos los Permisos que se requieran para el desarrollo del mismo, de conformidad con lo establecido en el **Apéndice III** (*Proyecto de Título de Concesión*) en tanto que la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí se obliga a coadyuvar con el Concesionario en la obtención de éstos.

Entre los Permisos que estarán a cargo del Concesionario se encuentran:

- (i) La Manifestación de Impacto Ambiental.
- (ii) Los que se requieran del Instituto Nacional de Antropología e Historia relativos a los Derechos de Vía.
- (iii) Los de la Comisión Federal de Electricidad, de la Comisión Nacional del Agua y Petróleos Mexicanos relacionados con los Derechos de Vía.
- (iv) Los de conexión o cruce de vías de comunicación de jurisdicción federal, estatal o municipal.
- (v) Los que se requieran para el uso de explosivos.
- (vi) Los que se requieran sobre balizamiento en los cruces para disminuir la velocidad, cambios de uso de suelo; expedición de constancia de verificación de no propiedad municipal; instalación de luminarias; licencias de construcción; licencias de uso de suelo; licencia de demolición total o parcial; poda de área verde o de uso común; rehabilitación de luminarias; visto bueno ambiental y para la autorización de poda, trasplante o derribo de árboles; cédula informática de zonificación; así como los que se requieran para el trámite de la licencia de excavación, rellenos o movimientos de la tierra.

En todo caso, el Concesionario igualmente asumirá los costos que se deriven del cumplimiento de cualesquiera de los Permisos necesarios para el desarrollo del Proyecto, incluyendo los resolutivos en materia de impacto ambiental.

La lista no pretende ser exhaustiva, ni exime al Concesionario y/o Licitante de la obligación de gestionar, obtener, verificar y cumplir, de conformidad con la Legislación Aplicable, los Permisos que se requieran para el desarrollo del Proyecto.

### **III.2.6. Términos y condiciones en que los trabajos podrán subcontratarse.**

El Concesionario no podrá subcontratar, ni ceder, transmitir, gravar, afectar, o disponer de cualquier otra forma, en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o jurídico colectiva los

derechos y obligaciones que se lleguen a derivar del Título de Concesión, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de la Junta.

El Concesionario podrá llevar a cabo sus actividades mediante subcontratación de las personas o sociedades que sean accionistas del Concesionario, cuya experiencia es objeto de evaluación en la presente Licitación. Asimismo, podrá subcontratar a las sociedades de propósito específico que al efecto constituyan los accionistas del Concesionario.

No obstante lo anterior, se podrá subcontratar a terceros la realización de las siguientes actividades:

- (i) Proyectos y estudios que deba realizar el Concesionario.
- (ii) Operación de la Autopista.
- (iii) Mediciones especializadas de indicadores que así lo requieran: coeficiente de fricción, retrorreflexión, etc.
- (iv) Trabajos especializados como:
  - a) Elaboración del Proyecto Ejecutivo;
  - b) Laboratorio de control de calidad de materiales y de ejecución de obra;
  - c) Trabajos arqueológicos;
  - d) Trabajos de Cimentaciones;
  - e) Trabajos en Túneles;
  - f) Trabajos de Obra Inducida relacionados con CFE Media Tensión;
  - g) Trabajos de Obra Inducida relacionados con CFE Baja Tensión;
  - h) Trabajos de alumbrados;
  - i) Trabajos de instalaciones líneas telefónicas; y
  - j) Trabajos de protección de gasoductos.



Los Licitantes reconocen y aceptan que el Concesionario será el único responsable ante la Junta de las obligaciones que adquiera con los Subcontratistas o proveedores de bienes. Los Subcontratistas o Proveedores de Bienes no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra del Gobierno del Estado de San Luis Potosí o de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí por tales obligaciones.

### **III.3. Personas que podrán participar en la Licitación**

Podrá participar en la presente Licitación toda persona física o moral de nacionalidad mexicana, que cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria y en estas Bases, ya sea individualmente o en Consorcios conforme se señala más adelante.

Los Licitantes solo podrán presentar una Propuesta, ya sea directamente o como parte de un Consorcio. Ningún Licitante podrá participar directa o indirectamente en más de un Consorcio.

**No podrán participar en la presente Licitación, ni obtener el otorgamiento del Título de Concesión quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:**

- (i) Aquellas en las que participen o intervengan servidores públicos;
- (ii) Aquellas a las que la Convocante les haya revocado una concesión;
- (iii) Las que se encuentren en situación reiterada de incumplimiento en las obligaciones de una concesión;
- (iv) Las que se encuentren en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- (v) Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de licitación o durante la explotación de una Concesión;
- (vi) Las que participen en un procedimiento de licitación perteneciendo a un mismo grupo empresarial o se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o socios comunes;
- (vii) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la Legislación Aplicable.

### **III.4. Consorcios**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente como Consorcio una Propuesta, en cuyo caso también deberán obligarse a constituir, de resultar ganadores, una sociedad de propósito específico, así como designar a un representante común para participar en la Licitación.

El Consorcio será considerado como un solo Licitante y podrá presentar una sola Propuesta.

Para la constitución de la sociedad de propósito específico, se deberá cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables, y en su caso, con las demás características que se establecen en las presentes Bases.

Los Consorcios deberán cumplir con lo siguiente:

- (i) Cada Consorcio deberá tener entre los miembros del Consorcio por lo menos una persona que haya adquirido las Bases.
- (ii) Cada uno de los miembros del Consorcio deberá designar un representante común con facultades suficientes para tratar y resolver cualesquiera cuestiones de índole técnica, comercial, financiera, jurídica y de cualquier otra naturaleza que se deriven de la Licitación, así como para suscribir, en su nombre y representación, todos los documentos relativos a la participación del Consorcio.
- (iii) Celebrar un convenio de asociación que regule las relaciones de los miembros del Consorcio, que deberá contener los requisitos que se mencionan en el siguiente inciso, mismo que no será necesario que se ratifique ante fedatario público, bastando la firma original autógrafa y rúbrica en el documento de cada uno de los representantes legales de los miembros del Consorcio.
- (iv) El convenio de asociación deberá ser redactado en idioma español, sujetarse a legislación mexicana y contener como mínimo lo siguiente:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.



- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la Propuesta y con el presente Licitación.
- d) Descripción de las partes objeto del Título de Concesión que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación.
- f) La designación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de San Luis Potosí.
- g) La estipulación de que no se aceptarán cambios en la Propuesta del Licitante respecto de la estructura y porcentajes de participación en el Consorcio, ni relativas a las actividades a desarrollar y/o servicios a prestar por cada persona en su calidad de integrante de un Consorcio.
- h) La obligación de constituir la sociedad de propósito específico y de realizar los actos necesarios para que ésta suscriba el Título de Concesión, en caso de no tenerla constituida al momento de la presentación de la Propuesta.
- i) La obligación, en caso de resultar ganador de la Licitación, de celebrar el Convenio de Cesión de Derechos del Licitante Ganador con la sociedad de propósito específico que actúe como Concesionario, y a exhibirlo a la Convocante previo a la fecha de suscripción del Título de Concesión.

Ningún miembro del Consorcio podrá:

- (i) Formar parte de otro Consorcio.
- (ii) Tener interés o participación accionaria o de cualquier otro tipo con otro Licitante y/u otro Consorcio y/o en las empresas integrantes de otro Consorcio, y/o
- (iii) Estar vinculado con otros Licitantes por medio de algún socio o asociado común.

### **III.5. Supervisión del Proyecto**

La Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, en todo momento estará a cargo de la supervisión del Proyecto, para lo cual será auxiliada por un Supervisor, el cual realizará las actividades que se establezcan en el Título de Concesión y será contratado de conformidad con lo establecido en el mismo.

### **III.6. Contraprestaciones**

Los Licitantes deberán incluir en su Propuesta Económica una contraprestación anual durante la vigencia de la Concesión equivalente al 0.50% (cero punto cincuenta por ciento) de los ingresos brutos tarifados de la Concesión, sin incluir IVA, la cual será pagadera en los términos establecidos en el **Apéndice III** (*Proyecto de Título de Concesión*).

### **III.7. Procedimiento de Licitación**

La Licitación inicia con la publicación de la Convocatoria y concluye con la emisión del fallo en el que se adjudique el Proyecto o se declare desierta la Licitación o, en su caso, con la cancelación de la Licitación.

En todos los actos de la Licitación se deberán observar las medidas sanitarias pertinentes de conformidad con las disposiciones establecidas por el Consejo de Salubridad General, o cualesquier otras autoridades competentes de los distintos órdenes de gobierno.

#### **III.7.1. Publicidad del proceso de contratación y notificaciones a los Licitantes**

**III.7.1.1.** Los actos correspondientes a las Juntas de Aclaraciones, la visita guiada al sitio, la presentación y apertura de Propuestas de cada Licitante y al fallo, se llevarán a cabo en las fechas, horas y lugares señalados en el Calendario de los actos de la Licitación incluido en el numeral II.14 de las presentes Bases; los mencionados actos tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de estos.

**III.7.1.2.** Las actas de las Juntas de Aclaraciones, la visita guiada al sitio, el acto de presentación y apertura de Propuestas, y del fallo correspondiente, serán firmadas por al menos uno de los servidores públicos de la Junta responsables de la presente Licitación señalados en el numeral II.1 de las presentes Bases y cualquier otro servidor público que haya concurrido al acto. Las actas también serán firmadas por los representantes de los Licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Una vez suscritas las actas, se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

**III.7.1.3.** La Convocatoria y Bases y, en su caso, sus modificaciones; las actas de las Juntas de Aclaraciones, de visita guiada al sitio, de la presentación y apertura de Propuestas del Licitante, del

fallo o de la declaración de cancelación de la Licitación estarán disponibles a partir del Día Hábil siguiente a la fecha de celebración de los actos y se notificarán a los Licitantes mediante su publicación Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental <http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/ProcsPublicos.php> y en la página de la Junta <https://slp.gob.mx/jec/Paginas/Inicio.aspx> en términos de la Legislación Aplicable.

**III.7.1.4.** En este mismo sentido, al finalizar cada acto, se fijará en el domicilio de la Junta, un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un plazo no menor a 5 (cinco) Días Hábiles para efectos de su notificación a los Licitantes que no hayan asistido a tal acto o los que no hubieran recibido en el mismo la notificación por cualquier causa.

**III.7.1.5.** Adicionalmente a los actos señalados anteriormente, en el caso de distintas comunicaciones o notificaciones durante todas las etapas de la Licitación conforme se señala en las Bases, éstas se comunicarán o notificarán, según sea el caso, a los interesados o Licitantes, mediante su publicación en el Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental <http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/ProcsPublicos.php> y en la página de la Junta <https://slp.gob.mx/jec/Paginas/Inicio.aspx> y fijando un ejemplar de las mismas en el domicilio de la Junta en un lugar visible al que tenga acceso el público. En consecuencia, los Licitantes con la adquisición de las presentes Bases, manifiestan su conformidad y aceptación de los medios de notificación señalados anteriormente, por lo que no podrán alegar o interponer recurso alguno reclamando la falta de notificación personal de cualquiera de los actos de la Licitación y su Fallo.

### **III.7.2. Visita al Sitio**

- (i) Visita Guiada al Sitio. La Junta organizará una visita guiada al sitio donde se realizarán las obras, la visita se realizara en el día publicado en la convocatoria a las bases de licitación la cual se encuentra publicado en la página Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental <http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/ProcsPublicos.php> y en la página de la Junta <https://slp.gob.mx/jec/Paginas/Inicio.aspx> a dicha visita podrán acudir todos los interesados en participar como Licitantes en la Licitación, siempre y cuando previamente hayan adquirido las Bases en términos de la Convocatoria, para que por sí mismos, a su costa y bajo su exclusiva responsabilidad con sus propios medios, realicen la visita y obtengan toda la información necesaria para la preparación de sus Propuestas.

Los Licitantes deberán acudir al punto de reunión señalado por la Junta, en donde ésta les hará entrega de un reporte en el que se identifique el lugar de las obras.

La Convocante se reserva el derecho de limitar el número de representantes de cada uno de los interesados o Licitantes que podrán acudir a visitar el sitio de las obras, a máximo 2 por Licitante, de tal forma que no se vea afectada la logística y organización de la visita



impidiendo con ello el cumplimiento de su objetivo. Dicha determinación se tomará y comunicará a los presentes el día de la visita, en el punto de reunión.

Al final de la visita, la Junta preparará un acta para hacer constar el nombre de los interesados o Licitantes que asistieron a la misma, la cual deberá ser firmada por al menos uno de los servidores públicos de la Junta responsables del presente Licitación señalados en el numeral II.1 de las presentes Bases y cualquier otro servidor público que haya concurrido al acto. Dicha acta también será firmada por los interesados, Licitantes o sus representantes que estén presentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

La asistencia de los Licitantes a la visita guiada es obligatoria.

- (ii) Visitas Posteriores al Sitio. Previa adquisición de las Bases, los Licitantes que deseen realizar visitas posteriores deberán solicitarlo por escrito, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de la visita, conforme al formato que se acompaña las presentes Bases como **Formato VS** que deberá estar firmado por el representante legal del interesado en participar en la Licitación.

En dicha solicitud deberán describir la naturaleza de las visitas y los estudios, pruebas o análisis que pretendan llevar a cabo, sus alcances, y calendario de ejecución, así como la dirección de correo electrónico a la cual la Junta deberá notificarles la respuesta correspondiente. La Junta deberá responder a dicha solicitud máximo 2 Días Hábiles siguientes al Día Hábil siguiente a aquel en que haya sido recibida, mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico que haya sido designada para tales efectos en la solicitud correspondiente.

Cualquier gasto derivado de dichas visitas, estudios, pruebas o análisis que se realicen será asumido por los Licitantes y será de su exclusiva responsabilidad. Los Licitantes deberán dejar el sitio en las mismas condiciones en que se encontraba previamente en un plazo máximo de 6 (seis) horas posteriores a su visita, en caso contrario, asumirá la responsabilidad de resarcir los daños o perjuicios que haya causado a las vías de comunicación o a terceros en términos de la Legislación Aplicable.

En caso de no realizar las visitas, estudios, pruebas o análisis, los interesados o Licitantes no podrán invocar el desconocimiento de las condiciones del sitio de las obras o solicitar modificaciones al Título de Concesión por este motivo.

### **III.7.3. Recepción de solicitudes de aclaración para las Juntas de Aclaraciones**

**III.7.3.1.** Solamente podrán formular solicitudes de aclaración los Licitantes que, adquieran las Bases en los términos de la Convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán estar numeradas en forma consecutiva y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas al numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, o Apéndices con el cual se relacionan. Aquellas solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases no serán tomadas en cuenta por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán: (a) por escrito, conforme al formato que se acompaña a las presentes Bases como **Formato FP**, (b) deberán estar firmadas por el representante legal del Licitante o el representante legal del Consorcio, y (c) deberán adjuntar copia de la factura de adquisición de las Bases.

En el **Formato FP** los Licitantes deberán manifestar que están de acuerdo en que las respuestas a las consultas les sean notificadas ya sea en el acto de Junta de Aclaraciones o, a través de la publicación del acta correspondiente en la página de Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental <http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/ProcsPublicos.php> y en la página de la Junta <https://slp.gob.mx/jec/Paginas/Inicio.aspx> .

Los Licitantes deberán presentar sus solicitudes de aclaración en la fecha que se indica en el Calendario de los actos de la Licitación incluido en el numeral II.14 de las presentes Bases, por cualquiera de los medios que indican a continuación:

- (i) En el domicilio de la Junta, en forma impresa en un documento original firmado y en forma digital en memoria USB en formato Word.
- (ii) Por mensajería con acuse de recibo o correo certificado, en el domicilio de la Junta, en forma impresa en un documento original y en forma digital en memoria USB en formato Word.
- (iii) Por correo electrónico a las direcciones de los servidores públicos de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí responsables del presente Licitación señaladas en el numeral II.1 de las presentes Bases, anexando las solicitudes de aclaración en archivo Word. En este caso, la Junta a través del mismo medio, deberá confirmar de recibido a más tardar dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la recepción de las mismas (en horario y Día Hábiles). En caso de no recibir la confirmación en el plazo señalado, los Licitantes deberán comunicarse a los teléfonos indicados en el numeral II.1 de las presentes Bases a efecto de confirmar la recepción.

Para los supuestos de los incisos (i) y (ii) anteriores, la Junta acusará de recibido la solicitud y tomará como hora y fecha de recepción de las solicitudes de aclaración del Licitante, la que indique el sello de su recepción.

Tratándose del supuesto del inciso (iii) se tendrá por recibido en la hora y fecha de recepción del mensaje en el buzón de correo electrónico de los servidores públicos de la Junta responsables de la Licitación señaladas en el numeral II.1 de las presentes Bases, siempre y cuando hayan recibido la confirmación conforme a lo establecido en el inciso (iii) anterior.

**III.7.3.2.** La Junta no estará obligada a responder las solicitudes de aclaración si los Licitantes incumplen con la presentación del escrito en los términos a que hace referencia el numeral III.7.3.1. de las presentes Bases o si la solicitud de aclaración es presentada fuera del plazo referido en el quinto párrafo del mismo numeral III.7.3.1, en cuyo caso, solamente se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador.

#### **III.7.4. Juntas de Aclaraciones**

Las Juntas de Aclaraciones se celebrarán en el lugar, fechas y horas señaladas en el Calendario de los actos de la Licitación incluido en el numeral II.14 de las presentes Bases, en las que se dará respuesta por escrito a las solicitudes de aclaración formuladas en términos de lo previsto en el numeral III.7.3 de las presentes Bases.

Las Juntas de Aclaraciones serán presididas por uno de los servidores públicos de la Junta responsables de la presente Licitación, señalados en el numeral II.1 de las presentes Bases, quien podrá ser asistido por quien éste designe, a fin de resolver de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la Convocatoria y las Bases.

En las Juntas de Aclaraciones no se podrán presentar solicitudes de aclaración, ni habrá sesión de preguntas y respuestas orales, por lo que las solicitudes de aclaración deberán efectuarse en la fecha y hora límites establecidas en el numeral II.14 de las presentes Bases.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones se notificarán a los Licitantes en términos de lo señalado en el numeral III.7.1.3 de las presentes Bases.

La asistencia de los Licitantes a las Juntas de Aclaraciones es optativa. La inasistencia de algún Licitante a la Junta de Aclaraciones no será motivo de desechamiento de una Propuesta. Sin embargo, el contenido de la(s) acta(s) que se levante(n) con motivo de dicha(s) junta(s) de aclaraciones constituirá parte integrante de las Bases y su contenido será obligatorio para todos los Licitantes, por lo que será responsabilidad de los Licitantes obtener una copia del acta que se levante



con motivo de la Junta de Aclaraciones en las oficinas de la Junta en el domicilio que se indica en el numeral II.1 de las presentes Bases, o a través de la página de Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental <http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/ProcsPublicos.php> y en la página de la Junta <https://slp.gob.mx/jec/Paginas/Inicio.aspx>

En el supuesto que debido al número de solicitudes de aclaración o a la complejidad de las mismas, entre otras cuestiones, no sea posible para la Junta dar respuesta a las mismas en la Junta de Aclaraciones correspondiente, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá prorrogar la Junta de Aclaraciones o convocar a una nueva, según estime conveniente; lo anterior en el entendido que, entre la última Junta de Aclaraciones y la fecha de presentación de Propuestas deberá haber un plazo no menor a 6 (seis) Días Hábiles.

### **III.7.5. Modificaciones a las Bases**

La Junta podrá modificar las Bases, ya sea a iniciativa propia o en respuesta a alguna aclaración solicitada por cualquiera de los Licitantes.

Cualquier modificación a las Bases deberá notificarse a los Licitantes a más tardar hasta 6 (seis) Días Hábiles previo al acto de presentación de las Propuestas, mediante su publicación en la página de Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental <http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/ProcsPublicos.php> y en la página de la Junta <https://slp.gob.mx/jec/Paginas/Inicio.aspx> De ser necesario, la fecha señalada para la presentación y apertura de las Propuestas podrá diferirse por la Junta.

Será responsabilidad de los Licitantes obtener una copia de cualquier modificación que se realice a las Bases en las oficinas de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí en el domicilio que se indica en el numeral II.1 de las presentes Bases, o a través de la página oficial de Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental <http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/ProcsPublicos.php> y en la página de la Junta <https://slp.gob.mx/jec/Paginas/Inicio.aspx>, Cualquier modificación formarán parte de la Convocatoria y de las Bases por lo que serán de carácter obligatorio para todos los Licitantes y deberán ser consideradas para la elaboración de sus Propuestas.

Las modificaciones que se realicen a iniciativa propia de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí fuera de una Junta de Aclaraciones se publicarán en términos de lo señalado en los numerales III.7.1.3 y III.7.1.4.

En caso de que se realice cualquier modificación a las Bases, se dará oportunidad a los Licitantes de que se retiren de la Licitación sin que ello implique un incumplimiento a las presentes Bases, ni se haga efectiva garantía alguna.

### III.7.6. Revisión preliminar y Constancia de Registro Preliminar (optativo)

Para facilitar la Licitación, la Junta efectuará la revisión preliminar de la documentación que se señala a continuación, y emitirá una Constancia de Registro Preliminar a los Licitantes que hayan presentado dicha documentación en cumplimiento de todos los requisitos que se señalan a continuación.

La participación en la revisión preliminar es optativa y la falta de obtención de la Constancia de Registro Preliminar no será causal de descalificación.

La revisión preliminar se sujetará a lo siguiente:

- (i) Para solicitar su Constancia de Registro Preliminar, los Licitantes que deseen hacerlo deberán presentar en el domicilio de la Junta, solicitud en términos del **Formato SR** debidamente requisitada con la información que corresponda al Licitante o a los miembros del Consorcio.
- (ii) Los Licitantes deberán adjuntar y entregar la Documentación de carácter Legal que se lista a continuación.

Documento	Descripción	Carácter	Formato
DL-01	Escrito en el que manifieste que el Licitante y sus representantes cuentan con personalidad y facultades suficientes para participar en la Licitación.	Obligatorio	<b>Formato DL-02</b>
	Copia simple y original o copia certificada para cotejo, de la documentación o instrumento que acredite la legal existencia de la persona que solicita el registro, así como de la capacidad o poderes otorgados a su representante legal.		
	En el caso de Consorcios, se deberá presentar idéntica documentación de cada uno de los miembros del Consorcio y sus representantes, con firma autógrafa de todos los representantes legales.		

Documento	Descripción	Carácter	Formato
DL-02	Convenio de asociación al que se hace referencia en el numeral III.3.	Obligatorio para Consorcios	<u>Formato DL-03</u>
DL-03	Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que no existe impedimento del Licitante para participar en la Licitación, en virtud de que (i) no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral III.3 de las presentes Bases; y (ii) no se encuentra inhabilitado para participar en la presente Licitación, con firma autógrafa del representante legal.	Obligatorio	<u>Formato DL-04</u>
DL-04	Declaración de integridad del Licitante.	Obligatorio	<u>Formato DL-05</u>
DL-05	Escrito en el que declare, bajo protesta de decir verdad, (i) que conoce el contenido y alcance de la Legislación Aplicable, (ii) se compromete al cumplimiento de la Legislación Aplicable, y (iii) se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes en el Estado de San Luis Potosí, con firma autógrafa del representante legal.	Obligatorio	<u>Formato DL-06</u>
DL-06	Declaración bajo protesta de decir verdad de que el Licitante o los miembros del Consorcio se obligan a constituir una sociedad de propósito que será la titular del Título de Concesión.	Obligatorio	<u>Formato DL-07</u>
DL-07	Declaración, bajo protesta de decir verdad, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la federación y con el Estado de San Luis Potosí, en su caso.	Obligatorio	<u>Formato DL-08</u>

Acompañado el documento expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de

Documento	Descripción	Carácter	Formato
	<p>obligaciones fiscales en sentido positivo conforme a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, y la disposición 2.1.37 y demás correlativas, respecto del Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas).</p> <p>Asimismo, deberán adjuntar copia simple del documento en el que conste fehacientemente la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante o de cada uno de los miembros del Consorcio, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cuando el Licitante o alguno de los miembros del Consorcio esté inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes del Estado de San Luis Potosí, deberá proporcionar copia simple de la constancia de inscripción.</p>		
DL-08	Escrito mediante el cual los Licitantes declaren bajo protesta de decir verdad que no han incurrido en ninguna conducta anticompetitiva tal como establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en esta u otras licitaciones.	Obligatorio	<b><u>Formato DL-09</u></b>
DL-09	Declaración bajo protesta de decir verdad de que el Licitante o los miembros del Consorcio no han incurrido en faltas o incumplimientos de concesiones o contratos ante autoridades federales, estatales o municipales que hayan resultado en la revocación de la concesión o la rescisión del contrato correspondiente.	Obligatorio	<b><u>Formato DL-10</u></b>

Documento	Descripción	Carácter	Formato
DL-10	Estructura accionaria del Licitante con el nivel de detalle indicado en el formato.	Obligatorio	<u>Formato DL-11</u>
DL-11	Carta Poder para quien concurra en representación de un Licitante con el objeto de entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de presentación y apertura de Propuestas y del fallo, presentar dichas Propuestas, hacer aclaraciones en dichos actos, oír y recibir notificaciones, con firma autógrafa del Licitante o de su representante legal.	Opcional	<u>Formato DL-12</u>
DL-12	Carta de Confidencialidad mediante la cual los Licitantes señalan cuál de la documentación que presentan es de carácter confidencial.	Opcional	Libre

La Junta revisará que la documentación presentada por los Licitantes reúna todos los requisitos solicitados. Dicha revisión la llevará a cabo uno de los servidores públicos de la Junta responsables del presente Licitación señalados en el numeral II.1 de las presentes Bases, o cualquier otro funcionario de la Junta designado por ellos.

En caso que la información sea presentada de manera completa y conforme a los requisitos señalados en este numeral, la Junta entregará al Licitante, dentro de los 10 (diez) Días Hábiles a partir de la presentación de la documentación, la Constancia de Registro Preliminar.

La Junta podrá prevenir a los Licitantes, dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles a partir de la presentación de la documentación, cuando no presenten la documentación completa o no la presenten conforme a lo establecido en las presentes Bases.

Dentro del periodo de entrega de información para obtener la Constancia de Registro Preliminar previsto en el numeral II.14, los Licitantes podrán presentar cualquier información adicional o subsanar las prevenciones antes mencionadas, a fin de obtener la Constancia de Registro Preliminar.

Si el Licitante recibe la Constancia de Registro Preliminar, no requerirá volver a presentar los documentos antes señalados al momento de presentar sus Propuestas y bastará que únicamente presente la Constancia de Registro Preliminar con la declaración, bajo protesta de decir verdad, de que los documentos e información presentados para el registro siguen vigentes, sin modificación alguna.

Los Licitantes que no cuenten con Constancia de Registro Preliminar o deseen modificar cualquiera de los documentos o información presentados para la obtención de su Constancia de Registro Preliminar, deberán presentar con su Oferta Técnica todos los documentos e información requeridos.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos e información requeridos o de la Constancia de Registro Preliminar al momento de la presentación de las Propuestas será motivo de descalificación.

En el caso de un Consorcio, los documentos deberán ser firmados por el representante legal del Consorcio, y el registro preliminar deberá estar requisitado por cada uno de los miembros del Consorcio. De cambiar la integración del Consorcio, deberán presentar nuevamente con su Propuesta todos los documentos e información requeridos. Los integrantes que se separen del Consorcio y deseen participar de manera individual en la Licitación, también deberán presentar con su Propuesta todos los documentos e información requeridos, y acreditar la adquisición de las Bases.

La revisión preliminar no comprenderá los elementos propios de la Oferta Económica o de la Oferta Técnica. Tampoco será objeto de revisión cualquier otro aspecto que, de conocerse y hacerse público, dé lugar a competencia desleal ni a condiciones contrarias a los principios señalados en la Legislación Aplicable.

### **III.7.7. Instrucciones para la preparación e integración de Propuestas**

#### **III.7.7.1. Instrucciones Generales**

Los Licitantes deberán elaborar sus Propuestas por escrito y preferentemente en papel que contenga el membrete de los Licitantes, cumpliendo con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- (i) Los Licitantes entregarán sus Propuestas en paquete o sobre cerrado, identificando:
  - a) Oferta Técnica, y
  - b) Oferta Económica.
  
- (ii) Las Propuestas se deberán presentar en original impreso, en el paquete o sobre se deberá incluir un dispositivo de almacenamiento USB, con la documentación completa contenida en cada uno de ellos. En cada USB se deberá incluir una copia en formato electrónico (pdf) de todos los documentos foliados, rubricados y/o firmados que se hayan presentado



físicamente. También deberán incluirse en cada USB los archivos editables en formato Word, Excel, CAD, etc., de los documentos presentados (excepto de los documentos emitidos por terceros, tales como instrumentos públicos). En caso de discrepancia entre los formatos electrónicos y los documentos presentados en original impresos, prevalecerán los últimos.

- (iii) Las hojas del original deberán estar foliadas y rubricadas. En el foliado se deberá utilizar numeración independiente para (a) la Oferta Técnica y (b) la Oferta Económica; empezando cada una de ellas con el folio 001 y terminando en el folio correspondiente al número de hojas que la integren. Los Licitantes podrán optar por imprimir los documentos que integren la Propuesta a doble cara, en cuyo caso tanto el anverso como el reverso de cada hoja deberán estar debidamente foliados y rubricados. El error involuntario en el foliado o la falta del mismo no será motivo de descalificación.
- (iv) Las cantidades correspondientes a los montos deberán presentarse tanto en número como en letra. En caso de discrepancia entre estos, prevalecerá el monto señalado con letra.
- (v) Los Licitantes deberán anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación y deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en estas Bases.
- (vi) Los Licitantes deberán presentar la información establecida en los formatos que se agregan a las presentes Bases, debiendo reproducir los mismos e incluyendo toda la información solicitada, preferentemente en papel con membrete del Licitante.
- (vii) Las Propuestas no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.
- (viii) Los documentos que integran las Propuestas preferentemente deberán ser presentados en carpetas con argollas y separadores para tener un mejor control de la documentación presentada.
- (ix) La documentación que integra la Oferta Técnica y la Oferta Económica, así como los formatos establecidos en las presentes Bases y cualquier otra mediante la cual se efectúen los compromisos de la oferta presentada, deberá estar firmada y/o rubricada, según corresponda, por el representante legal del Licitante que tenga acreditada o que acredite su representación en los términos de la Legislación Aplicable. En el caso de un Consorcio, los documentos deberán estar firmados por el representante legal del Consorcio. Lo anterior a efecto de garantizar la seriedad de los compromisos que asume el Licitante, la falta de firma y/o rúbrica en cualquiera de estos documentos, si afecta la solvencia de la Propuesta, será causal de desechamiento.

- (x) Las Propuestas deberán presentarse de conformidad con lo solicitado en las presentes Bases y no deberán estar condicionadas expresa o implícitamente, salvo por aquellos términos y condiciones que se incluyan en la carta de intención de Financiamientos. En caso de que se incluya en alguna Propuesta cualesquiera de este tipo de condiciones, dicha Propuesta será desechada.
- (xi) La falta de cumplimiento de los Licitantes en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos con el carácter de “Obligatorio” en estas Bases será motivo de descalificación del Licitante que corresponda.
- (xii) Las aclaraciones, sugerencias o consideraciones incluidas en las Propuestas en relación con las Bases o los documentos relacionados con las mismas se tendrán por no puestas.
- (xiii) La información que se presente en moneda extranjera deberá presentarse con su equivalente en pesos al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación 7 (siete) días naturales antes de la presentación de la Propuesta. No obstante lo anterior, en caso de que los documentos que demuestren la situación financiera del Licitante se presenten en moneda extranjera, deberán presentarse con su equivalente en pesos, al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el último Día Hábil del ejercicio fiscal correspondiente.

### **III.7.7.2. Documentos que deben presentarse en las Propuestas**

#### **A. Oferta Técnica**

Como parte de la “Oferta Técnica” deberán incluirse los siguientes documentos:

##### **(i) Documentación de carácter Legal, o Constancia de Registro Preliminar**

Original de la Constancia de Registro Preliminar y de una declaración, bajo protesta de decir verdad, de que los documentos e información presentados para la obtención de la Constancia de Registro Preliminar siguen vigentes sin modificación alguna.

En caso de no contar con la Constancia de Registro Preliminar o de haber sufrido alguna modificación los documentos o información antes mencionados, los Licitantes deberán presentar la Documentación de carácter legal que se enlista a continuación.



Documento	Descripción	Carácter	Formato
DL-01	<p>Escrito en el que manifieste que el Licitante y sus representantes cuentan con personalidad y facultades suficientes para participar en el Licitación.</p> <p>Copia simple y original o copia certificada para cotejo, de la documentación o instrumento que acredite la legal existencia de la persona que solicita el registro, así como de la capacidad o poderes otorgados a su representante legal.</p> <p>En el caso de Consorcios, se deberá presentar idéntica documentación de cada uno de los miembros del Consorcio y sus representantes, con firma autógrafa de todos los representantes legales.</p>	Obligatorio	<b><u>Formato</u></b> <b><u>DL-02</u></b>
DL-02	Convenio de asociación al que se hace referencia en el numeral III.3.	Obligatorio para Consorcios	<b><u>Formato</u></b> <b><u>DL-03</u></b>
DL-03	Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que no existe impedimento del Licitante para participar en la Licitación, en virtud de que (i) no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral III.3 de las presentes Bases; y (ii) no se encuentra inhabilitado para participar en el presente Licitación, con firma autógrafa del representante legal.	Obligatorio	<b><u>Formato</u></b> <b><u>DL-04</u></b>
DL-04	Declaración de integridad del Licitante.	Obligatorio	<b><u>Formato</u></b> <b><u>DL-05</u></b>
DL-05	Escrito en el que declare, bajo protesta de decir verdad, (i) que conoce el contenido y alcance de la Legislación Aplicable, (ii) se compromete al cumplimiento de la Legislación Aplicable, y (iii) se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes en el Estado de San Luis Potosí, con firma autógrafa del representante legal.	Obligatorio	<b><u>Formato</u></b> <b><u>DL-06</u></b>

Documento	Descripción	Carácter	Formato
DL-06	Declaración bajo protesta de decir verdad de que el Licitante o los miembros del Consorcio se obligan a constituir una sociedad de propósito que será la titular del Título de Concesión.	Obligatorio	<b><u>Formato DL-07</u></b>
DL-07	Declaración, bajo protesta de decir verdad, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la federación y con el Estado de San Luis Potosí, en su caso.  Acompañado el documento expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo conforme a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, y la disposición 2.1.37 y demás correlativas, respecto del Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas).	Obligatorio	<b><u>Formato DL-08</u></b>
DL-08	Asimismo, deberán adjuntar copia simple del documento en el que conste fehacientemente la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante o de cada uno de los miembros del Consorcio, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cuando el Licitante o en su caso, en el Registro Estatal de Contribuyentes del Estado de San Luis Potosí.  Escrito mediante el cual los Licitantes declaren bajo protesta de decir verdad que no han incurrido en ninguna conducta anticompetitiva tal como establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en esta u otras licitaciones.	Obligatorio	<b><u>Formato DL-09</u></b>

Documento	Descripción	Carácter	Formato
DL-09	Declaración bajo protesta de decir verdad de que el Licitante o los miembros del Consorcio no han incurrido en faltas o incumplimientos de concesiones o contratos ante autoridades federales, estatales o municipales que hayan resultado en la revocación de la concesión o la rescisión del contrato correspondiente.	Obligatorio	<u>Formato DL-10</u>
DL-10	Estructura accionaria del Licitante con el nivel de detalle indicado en el formato.	Obligatorio	<u>Formato DL-11</u>
DL-11	Carta Poder para quien concurra en representación de un Licitante con el objeto de entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de presentación y apertura de Propuestas y del fallo, presentar dichas Propuestas, hacer aclaraciones en dichos actos, oír y recibir notificaciones, con firma autógrafa del Licitante o de su representante legal.	Opcional	<u>Formato DL-12</u>
DL-12	Carta de Confidencialidad mediante la cual los Licitantes señalan cuál de la documentación que presentan es de carácter confidencial.	Opcional	Libre

## (ii) Documentación Técnica Económica

Se deberá integrar como parte de la Oferta Técnica la Documentación Técnica Económica que se lista a continuación.

Documento	Descripción	Carácter	Formato
DTE-01	Garantía de Seriedad de la Propuesta.	Obligatorio	Libre
DTE-02	Situación Financiera del Licitante. El Licitante deberá presentar:  Estados financieros, así como flujo de efectivo, dictaminados por contador público independiente (con nombre y el número de cédula profesional), correspondientes a los	Obligatorio	Libre

Documento	Descripción	Carácter	Formato
	<p>ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, (con nombre y el número de la cédula profesional del contador público).</p> <p>En caso de que el Licitante, o alguno de los Miembros de del Consorcio no tengan obligación de dictaminar sus estados financieros deberán presentar debidamente suscritos los estados financieros internos, flujo de efectivo y notas analíticas de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 y al mes de junio de 2024, elaborados por contador público (con nombre y el número de cédula profesional). Asimismo, se deberá incluir la siguiente leyenda a los estados financieros antes citados: “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOMOS LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO, ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS”.</p> <p>Declaración Fiscal:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Declaración anual presentada al SAT de los últimos tres ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023).</li><li>2. Antecedentes bancarios y comerciales, así como la lista de bancos y/o proveedores que le han otorgado créditos bancarios o comerciales para Financiamiento de proyectos similares en cuanto a tamaño y riesgo de la Licitación.</li></ol>		

Documento	Descripción	Carácter	Formato
DTE-03	<p>Índices Financieros (CNT, IT), conforme a lo señalado en el Apéndice VI.).</p> <p>a) Que el capital neto de trabajo (CNT) de “EL LICITANTE” sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal 2023 del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor a \$3,500,000,000.00.</p> <p>b) Que “EL LICITANTE” demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC, sea igual o mayor de 2.0 unidades.</p>	Obligatorio	Libre
DTE-04	<p>Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un 5% (cinco por ciento) de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con 6 (seis) meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original para cotejo y copia del Certificado de Discapacidad emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social las altas mencionadas. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la Propuesta.</p>	Opcional	Libre
DTE-05	<p>En caso de que el Licitante o algún miembro del Consorcio sea MIPYME, se deberá presentar la acreditación correspondiente.</p> <p>En caso de MIPYME deberá presentar copia del certificado emitido por la Secretaría de Economía (hoja de estratificación) en el cual conste que tiene dicha calidad.</p>	Opcional	Libre

Documento	Descripción	Carácter	Formato
	La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la Propuesta.		
DTE-06	Relación de la documentación Técnica Económica en la que se especifique el documento que se entrega.	Obligatorio	<b>Conforme al presente numeral.</b>

### (iii) Documentación Técnica

La documentación Técnica que se lista a continuación. La descripción detallada del contenido de cada documento se incluye en el **Apéndice IV** (*Términos de Referencia: Oferta Técnica*) de estas Bases.

Documento	Descripción	Carácter	Formato
OT-01	Manifestación del conocimiento de todos los documentos de la Licitación.	Obligatorio	<b>Formato OT-01</b>
OT-02	Manifestación del conocimiento de todos los documentos del Anteproyecto de Referencia.	Obligatorio	<b>Formato OT-02</b>
OT-03	Proyecto del Licitante de acuerdo con el numeral 2.5. del Apéndice IV ( <i>Términos de Referencia: Oferta Técnica</i> ).	Opcional	<b>Libre</b>
OT-04	Planeación de la Construcción y administración de la obra, incluyendo el procedimiento constructivo, de acuerdo con los numerales 4., 6. y 8. del Apéndice IV ( <i>Términos de Referencia: Oferta Técnica</i> ).	Obligatorio	<b>Libre</b>
OT-05	Manifestación de responsabilidad por el uso del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia.	Opcional	<b>Formato OT-05</b>
OT-06	Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito, con base en el cual haya preparado su Oferta, mismo que deberá cumplir con los lineamientos generales establecidos en el numeral 5.1. del Apéndice IV ( <i>Términos de Referencia: Oferta Técnica</i> ).	Obligatorio	<b>Libre</b>



OT-07	Análisis de rutas de origen y destino.	Obligatorio	<b>Formato OT-07</b>
OT-08	Análisis de composición vehicular de la asignación del tránsito diario promedio anual.	Obligatorio	<b>Formato OT-08</b>
OT-09	Análisis de pronósticos de crecimiento anual de tránsito.	Obligatorio	<b>Formato OT-09</b>
OT-10	Análisis de pronósticos de crecimiento anual de tránsito de movimientos direccionales.	Obligatorio	<b>Formato OT-10</b>
OT-11	Propuesta específica del sistema de telepeaje y control de aforo, incluyendo el diseño de los puntos de cobro y especificaciones generales del equipo.	Obligatorio	<b>Libre</b>
OT-12	Anteproyecto de sistema ITS.	Obligatorio	<b>Libre</b>
OT-13	Programa de la Etapa de Construcción (expresado en cantidades de trabajo).	Obligatorio	<b>Formato OT-13</b>
OT-14	Programa de utilización de maquinaria y equipo para la construcción de la Autopista.	Obligatorio	<b>Formato OT-14</b>
OT-15	Programa de avance mensual porcentual de la Construcción (expresado en porcentaje).	Obligatorio	<b>Formato OT-15</b>
OT-16	Información documental de soporte. En dos CD o USB, acompañados de una carta con la relación del contenido.	Obligatorio	<b>Libre</b>
OT-17	Relación de Títulos de Concesión de Construcción de Autopistas.	Obligatorio	<b>Libre</b>
OT-18	Manifestación de contar con la experiencia solicitada.	Obligatorio	<b>Formato OT-18</b>
OT-19	Manifestación de que la información presentada para acreditar que la experiencia es verídica.	Obligatorio	<b>Formato OT-19</b>
OT-20	Relación de maquinaria y equipo que se utilizará en la construcción de las obras. De acuerdo con el Numeral 4.1. del Apéndice IV (Términos de Referencia: Oferta Técnica).	Obligatorio	<b>Libre</b>



OT-21	Currícula del personal profesional clave que acredite la relación laboral con el Licitante, con su Matriz, Subsidiaria o Filial de acuerdo con el Numeral 3 del Apéndice IV ( <i>Términos de Referencia: Oferta Técnica</i> ).	Obligatorio	Libre
OT-22	Organigrama del personal profesional clave.	Obligatorio	Libre
OT-23	Descripción del Plan de Control de la Calidad, para la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento de acuerdo con el numeral 4.10. del Apéndice IV ( <i>Términos de Referencia: Oferta Técnica</i> ).	Obligatorio	Libre
OT-24	Proyecto de control de calidad de acuerdo con el numeral 4.3. del Apéndice IV ( <i>Términos de Referencia: Oferta Técnica</i> ).	Obligatorio	Libre
OT-25	Plan de Inspección y Pruebas de Control de Calidad de acuerdo con el numeral 4.3. del Apéndice IV ( <i>Términos de Referencia: Oferta Técnica</i> ).	Obligatorio	Libre
OT-26	Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con el numeral 6.1. del Apéndice IV ( <i>Términos de Referencia: Oferta Técnica</i> ).	Obligatorio	Libre
OT-27	Programa de Conservación rutinaria de acuerdo con el numeral 8.3. del Apéndice IV ( <i>Términos de Referencia: Oferta Técnica</i> ).	Obligatorio	Formato OT-27/ Tabla OT-27
OT-28	Programa de Conservación periódica de acuerdo con el numeral 8.4. del Apéndice IV ( <i>Términos de Referencia: Oferta Técnica</i> ).	Obligatorio	Formato OT-28/ Tabla OT-28
OT-29	Programa de Mantenimiento de acuerdo con el numeral 8.2. del Apéndice IV ( <i>Términos de Referencia: Oferta Técnica</i> ).	Obligatorio	Formato OT-29/ Tabla OT-29
OT-30	Programa de estudios y proyectos para la Conservación de acuerdo con el numeral 8.4. del Apéndice IV ( <i>Términos de Referencia: Oferta Técnica</i> ).	Obligatorio	Formato OT-30/ Tabla OT-30



OT-31	Programa de Operación de acuerdo con el numeral 8.2. del Apéndice IV ( <i>Términos de Referencia: Oferta Técnica</i> ).	Obligatorio	Formato OT-31/ Tablas OT-31a y OT-31b
OT-32	Relatoría ordenada, ruta u organigrama en la que se acredite la relación del Licitante con su Matriz, Subsidiaria o Filial.	Obligatorio	Libre
OT-33	Manifestación de redacción libre de la veracidad de la información y acreditación de la experiencia y capacidad técnica del personal profesional clave.	Obligatorio	Libre
OT-34	Manifestación de redacción libre de la veracidad de la información y acreditación de la experiencia y capacidad técnica del Licitante.	Obligatorio	Libre
OT-35	Relación de Títulos de Concesión, permisos o autorizaciones para la operación, conservación, mantenimiento y rehabilitación de autopistas de altas especificaciones (A4).	Obligatorio	Libre
OT-36	Manifestación de la veracidad de la información y compromiso para prestar sus servicios con el Licitante, que acredite la relación laboral con el Licitante.	Obligatorio	Libre
OT-37	Manifestación del Licitante en la que señale que verificó la validez de la información de la currícula del personal que llevará a cabo la Conservación y Mantenimiento.	Obligatorio	Libre
OT-38	Relación de documentos de la Oferta Técnica en la que se especifique el documento que se entrega.	Obligatorio	Conforme al Apéndice IV Oferta Técnica

## B. Oferta Económica

Como parte de la “Oferta Económica”, los Licitantes deberán entregar la siguiente documentación. La descripción detallada del contenido de cada documento se incluye en **Apéndice V** (*Términos de*

Referencia: *Oferta Económica*) de estas Bases. Los documentos se presentarán a precios constantes o corrientes, según el documento solicitado.

Documento	Descripción	Carácter	Formato
OE-01	Carta de Oferta Económica	Obligatorio	Formato OE-01
OE-02A	Presupuesto de Construcción	Obligatorio	Formato OE-02A
OE-02B	Integración de Precios Unitarios.	Obligatorio	Formato OE-02B
OE-02C	Listado de insumos	Obligatorio	Formato OE-02B
OE-02D	Análisis del Factor de Salario Real	Obligatorio	Formato OE-02C
OE-02E	Cálculo del Factor de Salario Real	Obligatorio	Formato OE-02D
OE-02F	Análisis de costos horarios	Obligatorio	Formato OE-02E
OE-02G	Análisis de Costos Indirectos	Obligatorio	Formato OE-02F
OE-02H	Análisis de costos por financiamiento	Obligatorio	Formato OE-02G
OE-02I	Análisis del Factor de Utilidad	Obligatorio	Formato OE-02H
OE-03	Programa de Construcción	Obligatorio	Formato OE-03
OE-04	Programa de Inversiones	Obligatorio	Formato OE-04
OE-05	Presupuesto de Operación Mantenimiento y Conservación	Obligatorio	Formato OE-05
OE-06	Programa de Operación Mantenimiento y Conservación	Obligatorio	Formato OE-06
OE-07	Programa de Orígenes y Aplicaciones de Recursos	Obligatorio	Formato OE-07
OE-08	Resumen del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito	Obligatorio	Formato OE-08
OE-09	Esquema Tarifario y Tarifa promedio	Obligatorio	Formato OE-09
OE-10	Plan de Financiamiento	Obligatorio	Formato OE-10

Documento	Descripción	Carácter	Formato
OE-11	TIR del Concesionario	Obligatorio	<b>Formato OE-11</b>
OE-12	Carta de términos y condiciones del Financiamiento	Obligatorio	<b>Libre</b>
OE-13	Modelo Financiero	Obligatorio	<b>Libre</b>
OE-14	Manual de Usuario del Modelo Financiero	Obligatorio	<b>Libre</b>
OE-15	Plan de Cobertura de Riesgos	Obligatorio	<b>Formato OE-15</b>
OE-16	Relación de Documentos en la que se especifique el documento que se entrega.	Obligatorio	<b>Formato OE-16</b>

Los montos que presente el Licitante en la Oferta Económica deberán indicarse sin incluir el IVA. El IVA se incorporará de manera independiente en los términos previstos en el Modelo Financiero.

### III.7.8. Garantía de seriedad de la Propuesta

Los Licitantes deberán otorgar una garantía que ampare la seriedad de su Propuesta por un monto de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), en términos del formato establecido en el Apéndice VII (*Formatos de Bases*).

La garantía de seriedad de la Propuesta deberá estar denominada en pesos y podrá constituirse mediante Carta de Crédito Standby, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

La garantía deberá estar vigente desde el Día Hábil previo al acto de presentación de Propuestas y apertura de Ofertas Técnicas y hasta 60 (sesenta) días naturales posteriores al fallo, o hasta el momento en que sea otorgada la Garantía de Cumplimiento al amparo del Título de Concesión, de resultar ser el Licitante Ganador.

La Convocante devolverá la(s) garantía(s) de seriedad a los Licitantes cuyas Propuestas sean descalificadas o no resulten ganadoras a más tardar 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la fecha del fallo.

En caso de cancelarse o declararse desierta la Licitación, las garantías de seriedad se devolverán a los Licitantes, a más tardar 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la fecha en la cual la Convocante haya declarado cancelada o desierta la Licitación.

Tratándose del Licitante Ganador, éste se obliga a mantener la vigencia de la garantía de seriedad hasta el momento en que sea otorgada la Garantía de Cumplimiento al amparo del Título de Concesión, aún en el supuesto de que la fecha de firma del mismo se prorrogue, en cuyo caso

tomará las medidas necesarias para prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad otorgada u otorgar una nueva garantía, de manera tal que en ningún momento quede sin efectos la obligación de garantizar la seriedad de su Propuesta a la Convocante.

La Convocante hará efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su Propuesta durante el periodo en el cual debe mantener su vigencia.
- b) Si la Propuesta del Licitante es descalificada por violaciones a las Legislación Aplicable.
- c) Si el Licitante Ganador no constituye al Concesionario dentro del plazo establecido en el numeral III.8 de las presentes Bases.
- d) Si el Licitante Ganador no celebra y entrega a la Junta el contrato de cesión de derechos con el Concesionario a más tardar en la fecha límite para la entrega de documentación por parte del Licitante Ganador para celebrar el Título de Concesión indicada en el Calendario que se describe en numeral II.14 de las presentes Bases.
- e) Si el Licitante Ganador no entrega a la Junta cualquier otro documento de los señalados en el numeral III.8 de las presentes Bases a más tardar en la fecha límite para la entrega de documentación por parte del Licitante Ganador para celebrar el Título de Concesión indicada en el Calendario que se describe en numeral II.14 de las presentes Bases.
- f) Si la sociedad de propósito específico a la que se refiere el numeral III.8 que fungiría como Concesionario no celebra Título de Concesión en la fecha señalada para ello en el Calendario que se describe en numeral II.14 de las presentes Bases o en la nueva fecha que, en su caso, haya sido notificada por la Junta al Licitante Ganador.
- g) Si una vez adjudicado el Proyecto al Licitante Ganador y con anterioridad a la celebración del Título de Concesión, la autoridad competente determina la falsedad de cualquier información o documentación presentada por el Licitante Ganador.

### **III.7.9. Presentación y apertura de las Propuestas**

Las Propuestas se presentarán en firme, obligan a quien las hace y no serán objeto de negociación, sin perjuicio de que la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí pueda solicitar a los Licitantes aclaraciones o información adicional en términos de lo establecido en el numeral III.7.12 de las presentes Bases.

La presentación y apertura de las Propuestas se llevará a cabo en un solo acto, en la fecha que se establece en el Calendario contenido en numeral II.14 de las presentes Bases. El acto se llevará a cabo en el domicilio de la Junta que se indica en el numeral II.1 de las presentes Bases, y en presencia de los Licitantes que asistan al acto.

Una vez recibidas las Propuestas en paquete cerrado, se procederá a su apertura por los servidores públicos designados para conducir el acto, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El acto de la presentación de Propuestas y la apertura de las Ofertas será presidido por uno de los servidores públicos de la Junta responsables del presente Licitación señalados en el numeral II.1 de las presentes Bases, o cualquier otro funcionario de la Junta designado por ellos, quien será la única persona facultada para tomar decisiones durante la realización del acto.

La Junta no recibirá Propuesta alguna en lugar, fecha u hora distintos a los señalados en el Calendario que se describe en numeral II.14 de las presentes Bases.

Iniciado el acto de presentación de las Propuestas y apertura de las Ofertas, las Propuestas ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes.

El acto de presentación y apertura de las Propuestas se realizará en el orden siguiente:

- (i) El recinto en el que se llevará a cabo el acto se encontrará abierto desde una hora antes de la hora señalada para el inicio del acto.
- (ii) Podrán ingresar al recinto en el que se lleve a cabo el acto (a) los servidores de la Junta, (b) los asesores de la Junta que ésta invite, en carácter de observadores, (c) el representante o servidor público de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, o de cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado de San Luis Potosí involucrados en el Proyecto, y (d) el representante legal del Licitante o, en su caso, del Consorcio o la persona a quien se le haya facultado para efectos de la presentación de la Propuesta mediante la carta poder a que se hace referencia en el Formato DL-12.
- (iii) Llegada la hora programada para la realización del acto, se cerrarán las puertas del recinto y nadie podrá acceder ni recibir documentación del exterior.
- (iv) A la hora programada para la realización del acto éste se declarará iniciado por el servidor público que lo presida y se procederá a la presentación de los servidores públicos de la Junta y demás asistentes.



- (v) Los Licitantes serán llamados por el servidor público que presida el acto, en el mismo orden en que se encuentren registrados en la lista de asistencia, a fin de que entreguen sus Propuestas.
- (vi) El servidor público que presida el acto auxiliado por las personas que éste determine, recibirá las Propuestas.
- (vii) Una vez recibidas las Propuestas, se procederá a su apertura por los servidores públicos designados para conducir el acto, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- (viii) Una vez que se hubieran abierto el total de las Propuestas presentadas y verificado los documentos contenidos, de entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que, en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán el Formato OE-01. En caso de que los Licitantes no designen a un representante lo designará el encargado de conducir el acto, y en caso de negarse se procederá a la rúbrica únicamente por el servidor encargado, sin que esto sea causa para anular o inconformarse con el procedimiento.
- (ix) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las Propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, así como en su caso la documentación o requisitos que no hubieren sido presentados por alguno de los Licitantes, y se asentarán, en su caso, las manifestaciones que emitan los mismos en relación con estos hechos, así como cualquier evento relevante que se hubiera presentado durante el acto.
- (x) La falta de firma de algún Licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- (xi) Acto seguido, la Convocante informará el lugar y hora en que se dará a conocer el fallo conforme al numeral II.14 de las presentes Bases o, en su caso, señalará una nueva fecha, lugar y hora, la cual se dará deberá quedar comprendida dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- (xii) Durante este acto no será desechada ninguna Propuesta, ni se llevará a cabo el análisis técnico, financiero, legal o administrativo del contenido de las mismas, lo que será resuelto en el fallo respectivo.

### **III.7.10. Periodo de validez de la Propuesta**

La Propuesta que presente cada Licitante permanecerá válida hasta por un periodo de 60 (sesenta) Días Hábiles posteriores al fallo, o hasta el momento en que sea firmado el Título de Concesión por la sociedad que será Concesionario al amparo del mismo.

### III.7.11. Criterios de Evaluación de las Propuestas

La Junta verificará que las Propuestas cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases y que contengan elementos suficientes para desarrollar el Proyecto.

A fin de evaluar la Oferta Técnica del Licitante, se revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el inciso A del numeral III.7.7.2 y en el **Apéndice IV** (*Términos de Referencia: Oferta Técnica*) de estas Bases, y se asignarán los puntos correspondientes de conformidad con el **Apéndice VI** (*Criterios de Evaluación y Asignación de Puntos*).

Las Ofertas Técnicas que obtengan, por lo menos 75 (setenta y cinco) puntos de los 100 (cien) puntos máximos, se considerarán “Solventes”, en cuyo caso se procederá a la evaluación de sus Ofertas Económicas. Únicamente serán evaluadas las Ofertas Económicas de los Licitantes que hayan alcanzado en sus Ofertas Técnicas el puntaje mínimo para ser consideradas “Solventes”.

En caso de que cualquier Oferta Técnica sea declarada como “No Solvente” en términos del **Apéndice VI** (*Criterios de Evaluación y Asignación de Puntos*) y las presentes Bases, la Oferta Técnica será desechada.

A fin de evaluar la Oferta Económica del Licitante, se revisarán los requisitos establecidos en el inciso B del numeral III.7.7.2 y en el **Apéndice V** (*Términos de Referencia: Oferta Económica*), de estas Bases.

Los Licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso B del numeral III.7.7.2 y en el **Apéndice V** (*Términos de Referencia: Oferta Económica*) antes mencionados, obtendrá como resultado una Oferta Económica solvente.

#### III.7.11.1 Cálculo de la puntuación total

Para el cálculo de la puntuación total de cada Licitante se estará a lo dispuesto en el **Apéndice VI** (*Criterios de Evaluación y Asignación de Puntos*). El Licitante Ganador será quien obtenga la mayor cantidad de puntos.

#### III.7.11.2 Licitante en segundo lugar

El Licitante Ganador deberá a suscribir el Título de Concesión en la fecha establecida en numeral II.14 de las presentes Bases, o en su defecto, dentro de los 20 (diez) Días Hábiles siguientes al de la celebración del acto de emisión de fallo.

Si el Licitante Ganador no suscribe el Título de Concesión en la fecha indicada, por causas imputables a éste, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá otorgarlo al Licitante que hubiere obtenido el segundo lugar.

Se considerará como segundo lugar de la Licitación, al Licitante cuya Propuesta haya sido declarada solvente y se encuentre evaluada en el lugar inmediato posterior al Licitante Ganador.

En este caso, el Licitante declarado en segundo lugar será considerado como el Licitante Ganador y deberá cumplir los términos, requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases para efectos de llevar a cabo la firma del Título de Concesión.

### **III.7.12. Consideraciones adicionales para la evaluación**

Para efectos de la evaluación de las Propuestas se deberá tomar en consideración lo siguiente:

- (i) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las Propuestas y el desarrollo de la Licitación, así como los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la validez y solvencia de las Propuestas, no serán objeto de evaluación ni su inobservancia será motivo para desechar la Propuesta.
- (ii) Cuando la Junta detecte un error mecanográfico, aritmético, de cálculo o de cualquier otra naturaleza similar, que no afecte la evaluación de la Propuesta, podrá rectificarlo cuando la corrección no implique modificar el sentido de la Propuesta. Tratándose de discrepancias de cantidades con letras y números, prevalecerán las primeras. En todo caso, se dará aviso al Órgano Interno de Control de la Junta y las rectificaciones realizadas deberán hacerse constar en el dictamen del fallo correspondiente.
- (iii) Cuando para realizar la correcta evaluación de las Propuestas sean necesarias aclaraciones o información adicional la Junta deberá:
  - a) Cerciorarse de que se trata de aclaraciones o mera información complementaria, que no implican la entrega de nueva documentación relevante, ni propician condiciones para que el Licitante supla deficiencias sustanciales de su Propuesta;
  - b) Formular las solicitudes por escrito;



- c) Fijar en sus solicitudes plazo para que el Licitante las atienda, sin que dicho plazo retrase el Licitación, y
  - d) Conservar en el expediente de la Licitación la Propuesta original, las solicitudes de aclaración, las aclaraciones realizadas y demás elementos que permitan la posterior comprobación de dichos actos. En ningún caso, estas solicitudes deberán dar lugar a cambiar la Propuesta originalmente presentada, ni vulnerar la Legislación Aplicable.
- (iv) Aun cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un Licitante, su Propuesta no deberá desecharse; en este caso, la Junta deberá hacerlo del conocimiento de la autoridad competente.

En caso de demostrarse la falsedad de cualquier información o documentación presentada por el Licitante Ganador antes de la firma del Título de Concesión, se estará a los dispuesto en la Base III.7.8.

En caso de demostrarse la falsedad de cualquier información o documentación presentada por el Licitante Ganador, después de formalizarse la adjudicación de la Concesión, será causa de revocación de esta y se ejecutará la Garantía de Cumplimiento en los Términos establecidos en el Apéndice III (Proyecto de Título de Concesión).

### **III.7.13. Fallo**

Realizada la evaluación de las Propuestas, el Proyecto se adjudicará a quien se determine como Licitante Ganador de conformidad con lo previsto en el numeral III.7.11.1 de las presentes Bases.

La Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos de la Licitación, el análisis de las Propuestas, señalando aquellas que hubieran incumplido con algún requisito y sobre las que este determine el desechamiento de la Propuesta, fundando y motivando las causas, o de ser el caso, el señalamiento de que la Licitación ha quedado desierta.

Asimismo, deberá contener las Propuestas que hubieren sido aceptadas por considerarse solventes y la determinación del Licitante Ganador y el Licitante en segundo lugar conforme a los criterios que hubieren sido establecidos en las Bases. Dicho dictamen será suscrito por el titular de la Convocante.

La Junta levantará el acta respectiva en la que hará constar el resultado del dictamen de fallo, así como cualquier hecho relevante del acto y las manifestaciones que en su caso efectúen los Licitantes. El acta será firmada por los asistentes, entregándose copia de la misma a quienes lo

soliciten. La falta de firma de algún Licitante no invalidará el contenido y efectos del acta; la cual se pondrá a disposición del público en general en la página de Sistema Electrónico Estatal de Información Pública Gubernamental <http://www.contraloriaslp.gob.mx/SEEIPG/ProcsPublicos.php> y en la página de la Junta <https://slp.gob.mx/jec/Paginas/Inicio.aspx>

La Convocante procederá a notificar el acta a los Licitantes que no hubiesen asistido al acto de emisión de fallo a través de los medios que hubieran proporcionado y pondrá a disposición de los Licitantes la Propuesta ganadora para los efectos legales consiguientes.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, la Junta procederá a su corrección, mediante escrito que notificará a todos los Licitantes. Si el error no fuere susceptible de corregirse conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la corrección, debidamente motivada, deberá ser autorizada por el titular de la Junta, en cuyo caso se dará vista al Órgano Interno de Control correspondiente.

#### **III.7.14. Desechamiento de Propuestas**

Sin perjuicio de la recepción y aceptación de los documentos para su evaluación detallada, la Junta podrá desechar una Propuesta cuando:

- (i) Se incumpla con alguno de los requisitos previstos en las Bases, Apéndices y/o disposiciones aplicables, si a juicio de la Junta afecta la solvencia de la Propuesta o si con ello se contraviene una norma prohibitiva o de orden público.
- (ii) No se presente cualquiera de los documentos que deban integrar la Oferta Técnica, la Oferta Económica, así como de la documentación legal distinta de dichas Propuestas, requerida en las Bases, Apéndices y/o disposiciones aplicables.
- (iii) No se presenten la totalidad del Personal Clave o el equipo mínimo requerido.
- (iv) No se incluyan en su Oferta Técnica, la Garantía de Seriedad de la Propuesta o la carta de intención de Financiamientos

Lo anterior en el entendido de que, la carta de intención de Financiamientos solo se requerirá en caso de que el Licitante decida realizar los trabajos con una combinación de Financiamientos y Recursos de los Accionistas.

- (v) Participen Licitantes que se encuentren en los supuestos señalados en el apartado III.3 de las presentes Bases.

- (vi) Se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- (vii) Iniciada la Licitación, sobrevenga la inhabilitación del Licitante conforme a la Legislación Aplicable.
- (viii) Se demuestre que la información o documentos presentados en su Propuesta son falsos o han sido alterados.
- (ix) Existan incongruencias en los aspectos técnicos y financieros del Programa de Construcción, y del Programa de Operación, Mantenimiento y Conservación, así como del Presupuesto de Construcción y el Presupuesto de Operación, Mantenimiento y Conservación o entre sí.
- (x) El Licitante propongan alternativas que modifiquen lo establecido en las Bases.
- (xi) El Licitante condicione su Propuesta.
- (xii) El Licitante contrate a cualquiera de los asesores o personas impedidas en términos de las presentes Bases para efectos de cualquier tema relacionado con el presente Licitación.
- (xiii) Si el Licitante participa de manera directa o indirecta en la Propuesta de otro Licitante.
- (xiv) Las que hayan utilizado información privilegiada conforme a la Legislación Aplicable.
- (xv) Los Licitantes no cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la Legislación Aplicable o en lo establecido en las presentes Bases.

Las Propuestas desechadas durante la Licitación podrán destruirse o ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación, salvo que exista algún procedimiento en trámite, en cuyo caso procederá su destrucción o devolución después de la total conclusión del procedimiento en trámite referido. La Junta deberá conservar un archivo digital como constancia de lo actuado.

#### **III.7.15. Licitación desierta**

La Junta procederá a declarar desierta la presente Licitación si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- (i) No se presenten Propuestas en el acto de presentación y apertura de Propuestas.
- (ii) Ninguna de las Ofertas Técnicas sea declarada solvente.
- (iii) Las Ofertas Económicas presentadas no fueran aceptables para la Junta por no ser acordes a lo establecido en las presentes Bases.
- (iv) Ninguna de las Propuestas presentadas reúna los requisitos solicitados en la Convocatoria y las Bases.

#### **III.7.16. Cancelación de la Licitación**

La Junta podrá cancelar el Licitación por cualquiera de las siguientes causas.

- (i) Por Caso Fortuito o Fuerza Mayor.
- (ii) Cuando se modifiquen sustancialmente las condiciones para el desarrollo del Proyecto.
- (iii) Cuando se extinga la necesidad de ejecutar el Proyecto.
- (iv) Cuando se presenten circunstancias que, de continuarse con la Licitación, pudieren ocasionar un daño o perjuicio al interés público.

En caso de cancelación de la Licitación por cualquiera de las causas descritas anteriormente, no procederá pago alguno a los Licitantes bajo ningún concepto, incluyendo, gastos no recuperables, daños o perjuicios o cualquier otro.

#### **III.8. Sociedad de Propósito Específico que fungirá como Concesionario**

El Licitante Ganador deberá constituir al Concesionario, como una sociedad mercantil mexicana cuyo objeto social o fines sean, de manera exclusiva, realizar aquellas actividades necesarias para desarrollar el Proyecto.

El Concesionario deberá estar constituido en o antes de la fecha límite para la entrega de documentación por parte del Licitante Ganador para celebrar el Título de Concesión establecida en la Base II. 16.

El Concesionario deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- (i) Ser una sociedad mercantil de nacionalidad mexicana.
- (ii) Tener naturaleza jurídica conforme a la cual su capital social esté afecto exclusivamente al objeto social, como la anónima, la anónima promotora de inversión y la de responsabilidad limitada, con la modalidad o no de capital variable.
- (iii) Su objeto social será el desarrollo del Proyecto, sin perjuicio de incluir cualquier otra actividad complementaria al mismo.
- (iv) Contar con un capital social mínimo sin derecho a retiro por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.).
- (v) Los estatutos sociales y los títulos representativos de su capital social deberán incluir la manifestación expresa, de que se requerirá la autorización previa de la Junta para:
  - a) Cualquier modificación a la escritura constitutiva y estatutos de la sociedad.
  - b) La admisión y exclusión de nuevos socios y, en general, cambio de su estructura accionaria.
  - c) La cesión, transmisión a terceros, otorgamiento en garantía o afectación de cualquier manera de los derechos de los títulos representativos del capital de la sociedad.

Las autorizaciones mencionadas en los incisos a), b) y c) procederán cuando su otorgamiento no implique deterioro en la capacidad técnica y financiera del Concesionario, ni incumplimiento de las Bases. Dichas autorizaciones se otorgarán de manera preferencial cuando se encuentren referidas a garantizar el cumplimiento de Financiamientos directamente relacionados con el Proyecto, o de la intervención del mismo.

- (vi) Los miembros de su órgano de administración no podrán desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- (vii) Los demás necesarios para recibir las autorizaciones que el Proyecto implica, así como los señalados en las demás disposiciones aplicables a las actividades del propio Proyecto.

### **III.9 Fideicomiso de Administración del Proyecto**

Los Licitantes deberán considerar en su Propuesta que el Concesionario deberá constituir el Fideicomiso de Administración del Proyecto de conformidad con lo que se señala el **Apéndice III** (*Proyecto de Título de Concesión*).

### **III.10 Requisitos previos a la firma del Título de Concesión**

**III.10.1** El Licitante Ganador deberá haber cumplido con lo dispuesto en la Base III.7.

**III.10.2** El Licitante Ganador deberá proporcionar a la Junta los siguientes documentos:

- (i) Respecto al Concesionario:
  - a) Testimonio del instrumento público en el que conste su constitución y, en su caso, testimonios de los instrumentos públicos en los que consten cualquier modificación a los estatutos del Concesionario; así como, constancia(s) de inscripción de dicho(s) instrumento(s) público(s) en el Registro Público de Comercio correspondiente, o acreditar que se encuentra en proceso.
  - b) Documento en el que conste su inscripción, o por el que acredite que ésta se encuentra en trámite, en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  - c) Testimonio del instrumento público en el que conste el poder de su o sus representantes legales que suscribirán el Título de Concesión; en el entendido que dicho(s) representante(s) deberá(n) contar con facultades generales para actos de dominio y de administración, o facultades especiales y expresas para celebrar el Título de Concesión; así como, constancia(s) de inscripción de dicho(s) instrumento(s) público(s) en el Registro Público de Comercio correspondiente, o acreditar que se encuentra en proceso.
  - d) Copia simple de la identificación oficial vigente de su o sus representantes legales que firmarán el Título de Concesión.
  - e) Copia simple de un comprobante de domicilio cuya fecha de expedición no sea anterior a tres meses.
- (ii) Manifestación bajo protesta de decir verdad de que los socios o accionistas que ejercen el control del Concesionario no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control de la Junta, previo a la celebración del Título de Concesión.

- (iii) El Contrato de Cesión suscrito por el Licitante Ganador y la sociedad de propósito específico que fungirá como Concesionario.
- (iv) La Garantía de Cumplimiento del Título de Concesión en los términos previstos en el **Apéndice III** (*Proyecto de Título de Concesión*) de las presentes Bases.

De no entregar a la Junta los documentos antes mencionados a más tardar en la Fecha límite para la entrega de documentación por parte del Licitante Ganador para celebrar el Título de Concesión indicada en el Calendario que se describe en numeral II.14 de las presentes Bases, el Licitante Ganador, perderá su derecho a suscribir el Título de Concesión, y dicha circunstancia se considerará una causa injustificada imputable al Licitante Ganador para no celebrar el Título de Concesión en la fecha indicada en el Calendario que se describe en numeral II.14 de las presentes Bases.

### **III.11 Firma del Título de Concesión**

El Título de Concesión se adjudicará a la sociedad de propósito específico a la que se refiere la Base III.8 que fungirá como Concesionario, en la fecha indicada para ello en el Calendario que se describe en numeral II.14 de las presentes Bases. No obstante, la fecha de suscripción del Título de Concesión podrá prorrogarse por causas justificadas, previa notificación que efectúe la Junta al Licitante Ganador.

Si realizada la Licitación, la sociedad de propósito específico no firma el Título de Concesión se procederá en términos del numeral III.7.8 de las presentes Bases. En caso que la Junta decida, sin causa justificada, no otorgar el Título de Concesión, cubrirá a solicitud escrita del Licitante Ganador, los gastos no recuperables en que éste hubiere incurrido directamente en la preparación de la Licitación debidamente comprobados.

### **III.12 Recursos e inconformidades**

Contra el fallo que adjudique el Título de Concesión, los Licitantes tendrán la opción de inconformarse por escrito ante la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí de conformidad con la Legislación Aplicable.

### **III.13. Disposiciones adicionales**

#### **III.13.1. Gastos y costos de la Licitación**

Los Licitantes deberán absorber todos los gastos y costos que implique el análisis y estudio de la Convocatoria, las Bases y los demás documentos que rigen o se generen durante el desarrollo de la Licitación, así como cualquier otro costo o gasto relacionado directa e indirectamente con las Visitas al Sitio, la preparación, formulación y, en su caso, presentación de su Propuesta.

En virtud de lo anterior la Junta en ningún caso será responsable por dichos gastos y costos ni de cualquier otro en que incurran los Licitantes en relación con el presente Licitación, ni aún en el caso de que ésta sea declarada desierta, suspendida o cancelada.

### **III.13.2 Jurisdicción**

Cualquier controversia que se suscite en relación con la Licitación, incluyendo sin limitación alguna con la Convocatoria, las Bases, el acta de la Visita al Sitio, las actas de las Juntas de Aclaraciones, los dictámenes y el fallo, así como cualquier modificación a dichos documentos, será resuelta por los Tribunales competentes del Estado de San Luis Potosí.

Los interesados y/o Licitantes, por el simple hecho de participar en cualquiera de las etapas de la Licitación (incluyendo sin limitación alguna la Visita del Sitio) y/o presentar una Propuesta, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del Estado de San Luis Potosí y renuncian a cualquier al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio, nacionalidad o por cualquier otro motivo.

Asimismo, todos los interesados y/o Licitantes por el simple hecho de participar en cualquiera de las etapas de la Licitación (incluyendo sin limitación alguna la Visita Guiada del Sitio) y/o presentar una Propuesta, aceptan que cualquier acuerdo o disposición contenida en la Convocatoria y las Bases, que llegaren a ser contrarios a cualquier disposición de orden público en el Estado de San Luis Potosí, se tendrá por no puesta y no afectará la validez de los demás términos y condiciones de la Convocatoria y/o de las Bases, ni de la Licitación.

### **III.13.3 Asesores**

La Junta contrató los servicios para la elaboración de la Convocatoria y las Bases, por lo que ningún Licitante podrá solicitar el apoyo, asesoría, colaboración o participación en la preparación de las Propuestas durante el presente proceso de Licitación a dichas empresas, ni sus miembros integrantes, socios o afiliados.

## **IV. LISTA DE APÉNDICES.**

**Apéndice I.** *(Definiciones).*

**Apéndice II.** *(Perfil Informativo).*





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**CAMINOS**  
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

- Apéndice III.** *(Proyecto de Título de Concesión).*
- Apéndice IV.** *(Términos de Referencia: Oferta Técnica).*
- Apéndice V.** *(Términos de Referencia: Oferta Económica).*
- Apéndice VI.** *(Criterios de Evaluación y Asignación de Puntos).*
- Apéndice VII.** *(Formatos de Bases).*

San Luis Potosí, S.L.P., a 03 de octubre del 2024

LIC. JOSÉ FRANCISCO REYES NOVELO  
DIRECTOR GENERAL